

Directrices de Ordenación Territorial de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León. DOTMCC.

Memoria Justificativa

Diciembre 09



DOTMCC

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA CENTRAL

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. Justificación y conveniencia de las DOTMCC..... | 5 |
| 1.1. Encuadre, Objetivos, Finalidades y Alcance de las Directrices..... | 5 |
| 1.2. Un ámbito complejo y diverso pero necesario..... | 6 |
| 1.2.1. ¿Por qué "Montaña Cantábrica Central"?..... | 7 |
| 1.2.2. Un ámbito coherente con las Directrices esenciales de Castilla y León..... | 7 |
| 1.2.3. coherencia con las directrices de ordenación territorial de ámbito provincial de palencia..... | 8 |
| 2. Un Modelo Territorial a recuperar y reforzar..... | 9 |
| 2.1. Sistema Poblacional..... | 9 |
| 2.2. Un ámbito estructurado en valles: Las Subáreas estructurales..... | 9 |
| 2.2.1. Subárea del Bernesga..... | 10 |
| 2.2.2. Subárea del Torío..... | 11 |
| 2.2.3. Subárea del Curueño..... | 11 |
| 2.2.4. Subárea del Porma..... | 12 |
| 2.2.5. Subárea del Cares-Sella..... | 12 |
| 2.2.6. Subárea Esla-Cistierna..... | 13 |
| 2.2.7. Subárea Esla-Riaño..... | 13 |
| 2.2.8. Subárea del Cea..... | 14 |
| 2.2.9. Subárea del Carrión..... | 14 |
| 2.2.10. Subárea Pisuerga-Cervera..... | 14 |
| 2.2.11. Subárea Pisuerga-Aguilar..... | 15 |
| 2.3. Clasificación de Núcleos de población..... | 15 |
| 3. Infraestructuras y equipamientos como garantes de calidad de vida..... | 18 |
| 3.1. Infraestructuras..... | 18 |
| 3.1.1. Infraestructuras de transporte. Los corredores de transporte..... | 19 |
| 3.1.2. Infraestructuras de Telecomunicaciones..... | 21 |
| 3.1.3. Infraestructuras energéticas..... | 21 |
| 3.2. Equipamientos..... | 21 |
| 3.2.1. Equipamientos básicos..... | 22 |
| 3.2.2. Equipamientos complementarios..... | 24 |
| 3.3. La importancia del Transporte Público en la MCC..... | 25 |
| 4. Desarrollo Económico de la Montaña Cantábrica Central..... | 28 |
| 4.1. El turismo como sector estratégico..... | 28 |
| 4.1.1. Ejes estratégicos de dinamización TURÍSTICA..... | 29 |
| 4.1.2. Potenciación TURÍSTICA de patrimonio cultural..... | 30 |
| 4.1.3. Actividades de ocio y deporte..... | 32 |
| 4.1.4. Turismo en espacios naturales..... | 33 |
| 4.2. Actividades económicas..... | 34 |
| 4.2.1. Ejes estratégicos de dinamización empresarial..... | 34 |
| 4.2.2. Suelo industrial..... | 34 |
| 5. Protección y desarrollo de los valores naturales..... | 36 |
| 5.1. Los Espacios Protegidos en la MCC..... | 36 |
| 5.1.1. Espacios Protegidos por la Legislación Sectorial..... | 36 |
| 5.1.2. Espacios Protegidos derivados de las DOT..... | 39 |
| 5.1.3. Reservas de la Biosfera..... | 40 |
| 5.2. Otros elementos naturales a proteger..... | 41 |
| 5.2.1. Ríos y Arroyos..... | 41 |
| 5.2.2. Biodiversidad..... | 41 |
| 5.2.3. Especies amenazadas..... | 41 |
| 5.2.4. Zonas Húmedas..... | 42 |
| 5.2.5. Conservación y uso sostenible de los montes..... | 42 |





| | | |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5.2.6. | Patrimonio Geológico..... | 42 |
| 6. | Actividad Agropecuaria en el espacio rural de la Montaña Cantábrica..... | 44 |
| 6.1. | Actividad Primaria en la MCC..... | 44 |
| 6.1.1. | Sistema Agrario..... | 44 |
| 6.1.2. | Actividades Ganaderas..... | 45 |
| 6.2. | Marca de Calidad..... | 45 |
| 7. | Ordenación y Gestión del Paisaje..... | 47 |
| 7.1. | Unidades de Gestión Paisajística..... | 48 |
| 7.2. | Integración y Recuperación de los suelos degradados..... | 49 |
| 8. | Cautelas relativas a los Potenciales Riesgos..... | 51 |
| <hr/> | | |



1. Justificación y conveniencia de las DOTMCC.

1.1. Encuadre, Objetivos, Finalidades y Alcance de las Directrices.

La Ordenación del Territorio es una disciplina aún incipiente y desconocida, son todavía escasos los documentos redactados en nuestra Comunidad Autónoma o incluso en España. Este déficit de documentos de ordenación territorial esta provocado, en buena medida, por la complejidad que conlleva su realización. La ordenación territorial, definida como “*expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad*” según la Carta Europea de 1983, tiene por reto llevar a cabo una compleja lectura transversal del medio físico que implica un arduo esfuerzo interdisciplinar.

Los objetivos que deben presidir los documentos de ordenación territorial son:

- Desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenible.
- Mejora de la calidad de vida de la población.
- Gestión responsable de los recursos naturales.
- Protección del medio ambiente.
- Utilización racional y equilibrada del territorio.

Estos objetivos pueden estructurarse en dos grandes grupos, que deben coexistir para una correcta ordenación. Por un lado, existe un conjunto de objetivos de índole social y económico, destinados fundamentalmente a introducir mejoras en las actividades económicas e incidir en la calidad de vida de la población, y por otro, una serie de objetivos de naturaleza proteccionista con los recursos naturales y el medio ambiente.

En este marco, se dicta en Castilla y León la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio. En su artículo 5, se prevén 4 niveles de instrumentos de ordenación de territorio:

- Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- Directrices de Ordenación de ámbito subregional.
- Planes y Proyectos Regionales.
- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional se conciben en la legislación autonómica como el “instrumento ordinario” de ordenación territorial. La figura esta destinada a “la consideración integrada de los recursos naturales, infraestructuras o los equipamientos de los ámbitos geográficos que así lo precisen”.



Una característica fundamental de la figura debe ser la flexibilidad de su delimitación, en función de las características o perspectivas geográficas o funcionales del ámbito, ya que los problemas territoriales difícilmente se ajustan a los límites administrativos.

El objetivo básico de las Directrices de Ordenación de ámbito subregional lo señala el artículo 14 de la citada Ley 10/1998. *“tendrán como objetivo la planificación de áreas de la Comunidad que precisen una consideración conjunta y coordinada de sus problemas territoriales, en especial en lo relativo a sus recursos, infraestructuras y equipamientos.”*

Las presentes Directrices tienen por objeto establecer un marco de referencia para la dinamización social y económica, respetuosa con la protección natural, todo ello en el ámbito denominado como “Montaña Cantábrica Central”.

1.2. Un ámbito complejo y diverso pero necesario

El ámbito territorial de las Directrices de Ordenación de la Montaña Cantábrica en Castilla y León, deriva de la existencia de una serie de rasgos caracterizadores comunes, que aconsejan dotar al territorio de una ordenación homogénea. Se trata de un área de montaña, un espacio poco poblado, con una posición periférica dentro de la Comunidad de Castilla y León, en la que destacan sus altos valores naturales, culturales y patrimoniales. Comprende el macizo oriental leonés, la vertiente sur del macizo central y la montaña palentina.

Es un ámbito administrativamente complejo puesto que sobrepasa los límites provinciales, ya que abarca municipios de las provincias de León y Palencia, opción ésta prevista en la LOT; en cualquier caso y, en base a sus características, contenidos y alcance normativo, este instrumento no modifica en absoluto la estructura administrativa de responsabilidades y de competencias actual (municipales, provinciales y autonómicas), sino que establece unos principios y objetivos compartidos para un territorio que participa de importantes características comunes.

Para su concreción se han tenido en cuenta las propias particularidades territoriales de una zona con caracteres geográficos y funcionales comunes, que difícilmente se adaptan a los límites administrativos.

La definición del ámbito de las DOT-MCC comprende de occidente a oriente, las cuencas y subcuencas (valles) del Bernesga, Torío, Curueño, Porma, Esla, Cea, Carrión y Pisuegra. Se apoya en los dos ejes infraestructurales de referencia. Por el Este la Autovía A-67 (Cantabria-Meseta) y por el Oeste la N-630 (el tramo norte de la histórica Ruta de la Plata). Los límites Norte-Sur vienen marcados por la orografía y los límites administrativos autonómicos en el Norte, mientras que en el Sur se han tenido en cuenta la alineación de las cabezas de las subáreas en el corredor de la CL-626 conector y distribuidor de actividades y elemento estructurante principal en el ámbito de las Directrices. Se trata por lo tanto de un área con coherencia tanto en su identificación espacial (compleja y variada como todas las áreas de montaña) como en la conveniencia de una propuesta global.

El territorio encuadrado en estos límites ocupa una superficie de 4.835 Km², lo que equivale al 5,12% del territorio de Castilla y León. Engloba un total de 50 municipios y 405 núcleos de población, que



concentran tan solo a 53.481 habitantes (año 2008), resultando una densidad de población de 11,08 habitantes por Km².

Se trata de un territorio rural, básicamente de montaña, donde casi el 87% de su superficie supera los 1.000 m de altitud, con una posición periférica en la Comunidad de Castilla y León y de accesibilidad desigual. Desde el punto de vista de los valores naturales, su importancia en la Montaña Cantábrica Central le permite contar con algunas figuras de protección. Así, el 48% del territorio se encuentra incluido en la Red de Espacios Naturales, cifra que se eleva al 51% considerando los lugares incluidos en la Red Natura 2000.

Socio-económicamente, el ámbito se ha sustentado fundamentalmente en dos pilares básicos, por un lado la actividad agropecuaria, de origen antiguo y de carácter básico desde la ocupación humana del territorio, y por otro la actividad minera, que desde principios del siglo XIX ha sido elemento fundamental en el desarrollo del ámbito. Los cambios sufridos fueron afectando progresivamente a estas dos actividades, que fueron progresivamente entrando en declive, siendo este mas acusados a partir del último tercio del siglo XX.

1.2.1. ¿POR QUÉ “MONTAÑA CANTÁBRICA CENTRAL”?

El ámbito territorial antes reseñado alberga multitud de definiciones geográficas distintas (Montaña de Riaño, Montaña Palentina, Montaña Oriental Leonesa...). Se considera que la denominación Montaña Cantábrica Central, MCC, es un concepto complementario, no sustitutivo, de los anteriores, capaz de englobar el encadenamiento de accidentes geográficos que discurren en el territorio. Este concepto tiene que englobar, no sólo los macizos rocosos y el conjunto de valles que en dirección norte-sur conforman su relieve, sino también el área de piedemonte que está íntimamente ligado a ella y donde se ubica actualmente la mayor parte de la población y de las actividades económicas que sustentan el área.

1.2.2. UN ÁMBITO COHERENTE CON LAS DIRECTRICES ESENCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Las Directrices Esenciales de Castilla y León (Ley 3/2008) consideran como objetivo el establecer un modelo territorial al servicio del desarrollo sostenible y de la calidad de vida. Estas Directrices son coherentes con él mismo y desarrollan varios de los principios que rigen las Directrices Esenciales, entre otros los siguientes:

- Poner en valor los recursos naturales y culturales como factor de atracción espacial y fundamentos de la calidad de vida.
- Completar las redes de transporte.
- Garantizar el acceso a las tecnologías de la comunicación.
- Favorecer la igualdad de derechos, en el accesos a los servicios, oportunidades de trabajo y formación.
- Modernizar las infraestructuras de transporte y los equipamientos.
- Una visión estratégica de los recursos y oportunidades del territorio.
- Conformación de una red equilibrada de ciudades y villas en interacción.



- Establecer el fortalecimiento del sistema de prestaciones mediante la propuesta de un sistema territorial de núcleos.

1.2.3. COHERENCIA CON LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL DE PALENCIA

Por Decreto 6/2009 de 23 de enero, se aprobaron las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia. Las DOTMCC coinciden parcialmente en su ámbito espacial. Las DOTMCC complementan y no sustituyen el documento de ámbito Provincial y son coherentes con los aspectos parciales del modelo territorial que proponen aquellas. Asimismo coinciden en las Áreas de singular valor ecológico (ASVEs) sobre el territorio Palentino como espacios que deben ser preservados y con un régimen similar. Por todo ello se señala la integración y complementariedad de ambos documentos.



2. Un Modelo Territorial a recuperar y reforzar.

El territorio de la Montaña Cantábrica Central posee unas notas caracterizadoras y unas señas de identidad que ineludiblemente deben condicionar el modelo territorial propuesto por estas Directrices. La orografía, las circunstancias y distribución de la población, el rango jerárquico de los distintos núcleos y las circunstancias socioeconómicas históricas han influido, y, sin duda, tienen que condicionar cualquier propuesta de ordenación.

2.1. Sistema Poblacional

En términos poblacionales, una característica resalta sobre las demás en el ámbito de las Directrices: la despoblación. Efectivamente, el ámbito de la Montaña Cantábrica Central se caracteriza por una baja densidad de población, que por otra parte, es propia de un área de montaña.

En cuanto a la distribución de la población por el ámbito, esta es claramente heterogénea, siendo el fenómeno más destacado la basculación hacia el piedemonte. Frente a la zona norte, la más montañosa, claramente infrapoblada e inmersa en procesos de pérdida de población, el área de piedemonte, donde se localizan los principales núcleos alberga poblaciones de cierto calado. En este área se sitúan los municipios más poblados de la MCC: dos superan los 5.000 habitantes (Aguilar de Campoo y Guardo) y otros 5 sobrepasan el umbral de los 2.000 (La Robla, La Pola de Gordón, Boñar, Cistierna y Cervera de Pisuerga).

En términos porcentuales los datos son mucho más clarificadores. Únicamente en estos 7 municipios se concentra el 60% de la población total del ámbito (32.083 hab), mientras que el 40% restante (21.398 hab.) se distribuye a lo largo de los otros 43 municipios incluidos en el área de ordenación.

Debe ser destacado también el progresivo y alarmante envejecimiento de la población.

Por tanto, en la MCC se ha producido en las últimas décadas un claro proceso de despoblación, marcado por la emigración hacia los núcleos de piedemonte y de estos a las capitales de provincia, lo que indudablemente fomenta el envejecimiento paulatino de la misma. Sin duda estos datos deben condicionar la ordenación territorial propuesta por estas Directrices. Por todo ello, estas Directrices, se proponen el complejo objetivo de fijar población en el ámbito de la Montaña Cantábrica Central y hacer de ella una población activa que sea capaz de aprovechar los múltiples recursos que alberga el ámbito.

2.2. Un ámbito estructurado en valles: Las Subáreas estructurales

La comprensión del territorio incluido en las Directrices debe llevarse a cabo a través de una doble perspectiva: por un lado la accesibilidad del medio físico y por otro la configuración histórica del poblamiento del territorio.



Históricamente, los núcleos de población se han asentado en los valles presentes en el ámbito, tomando el curso fluvial como elemento articulador y estableciendo relaciones internas de proximidad y necesidad de servicios que han derivado en el fortalecimiento de la identidad territorial. Estas Directrices recogen el guante lanzado por la historia y la orografía y fundamentan el modelo territorial propuesto en base a esas relaciones históricas basadas en los cauces fluviales.

Así, desde las DOTMCC se propone el fortalecimiento de las relaciones entre los municipios del valle, fomentando su identidad territorial, mediante el establecimiento de una división del ámbito en zonas denominadas Subáreas Estructurales, que se basan en los valles formados por los ríos y que son las siguientes: Bernesga, Torío, Curueño, Porma, Cares-Sella, Esla-Riaño, Esla-Cistierna, Cea, Carrión, Pisuerga- Cervera y Pisuerga-Aguilar.

En cada una de ellas, existe un núcleo que ejerce funciones de referencia, haciendo las veces de centro de servicios, que en ocasiones puede estar apoyado en algún otro de carácter secundario.

En términos poblacionales, destacan las subáreas del Bernesga, Carrión y Pisuerga, que juntas concentran al 65% de la población del ámbito, mientras que en el polo opuesto, la subárea del Cares-Sella que alberga únicamente al 1,5% de la población.

| SUBÁREA ESTRUCTURAL | POBLACIÓN | SUPERFICIE (Km2) | DENSIDAD DE POBLACIÓN (hab/Km2) |
|---------------------|-----------|---------------------|---------------------------------------|
| BERNESGA | 9.965 | 419,10 | 23,78 |
| TORÍO | 2.199 | 262,79 | 8,37 |
| CURUEÑO | 1.332 | 244,66 | 5,44 |
| PORMA | 3.435 | 451,29 | 7,61 |
| CARES-SELLA | 813 | 237,88 | 3,42 |
| ESLA-CISTIerna | 7.098 | 468,00 | 15,17 |
| ESLA-RIAÑO | 1.913 | 630,00 | 3,04 |
| CEA | 1.795 | 322,41 | 5,57 |
| CARRIÓN | 9.485 | 436,76 | 21,72 |
| PISUERGA-CERVERA | 5.217 | 831,32 | 6,28 |
| PISUERGA-AGUILAR | 10.229 | 530,08 | 19,30 |
| TOTAL | 53.481 | 4.834,29 | 11,06 |

Fte: I.N.E base 2008 y elaboración propia

Cada una de estas subáreas, tiene unas características propias que las individualizan del resto, y que a modo de breve diagnóstico territorial se describen a continuación.

2.2.1. SUBÁREA DEL BERNESGA

Comenzando por el Oeste, la primera unidad es la del Bernesga. En ella se incluyen los municipios de La Robla, La Pola de Gordón y Villamanín. Pese a ser tan solo tres municipios, se engloban 47 núcleos de población, fiel reflejo de la extensión y dispersión presente en la zona.



En términos poblacionales, el municipio mayor es La Robla, con una población muy concentrada en el núcleo principal. Le sigue La Pola de Gordón, (con la población dividida en dos núcleos: La Pola de Gordón y Ciñera) y finalmente, el municipio de menor población en este ámbito es Villamanín.

La presencia de población, generalmente es sinónimo de prestación de servicios. Por ello, la prestación de servicios en el área del Bernesga se concentra en los Municipios de La Robla y La Pola de Gordón, si bien es cierto que debe ser destacada su proximidad y fácil conexión con León.

Desde el punto de vista de las potencialidades, la subárea del Bernesga se ve beneficiada por la facilidad de las conexiones, tanto por el sur hacia la capital provincial como por el norte hacia la vecina comunidad de Asturias -es el paso natural "puerto de Pajares"-, ya que se ve articulada por la carretera N-630 - AP-66 (Ruta de la Plata).

Desde el punto de vista ambiental debe destacarse la riqueza y biodiversidad de la zona norte, reconocida por la declaración de la Reserva de la Biosfera del Alto Bernesga. Desde una perspectiva paisajística y cultural, mención especial merecen los paisajes de los valles del Casares y Fenar. En definitiva, sus valores culturales, naturales y patrimoniales son un recurso a proteger y difundir.

2.2.2. SUBÁREA DEL TORÍO

Siguiendo por el Oeste, la siguiente subárea es la del Torío, que incluye los municipios de Matallana, Vegacervera y Cármenes que concentran un total de 32 núcleos de población.

En términos generales, se trata de una subárea poco poblada, destacando el municipio de Matallana de Torío, que concentra su población en los núcleos de Robles de la Valcueva y el Barrio de la Estación.

Matallana es el municipio que por su posición y población asume cierto papel de referencia, aunque diluido por su proximidad con La Robla e incluso con León. Por su parte, Cármenes actúa como focalizador de los servicios en la parte norte.

El valle del Torío se articula en torno a la carretera LE-315, sobre la que se prevén actuaciones de refuerzo y mejora (Plan Regional de Carreteras), y que da acceso a los principales recursos turísticos del área. Desde este punto de vista merecen ser destacados el Espacio Natural de las Hoces de Vegacervera o Las Cuevas de Valporquero.

Las Directrices destacan la presencia de estos valores ambientales y turísticos con el fin de potenciar su adecuación y conservación de forma que se configuren como atractor de riqueza y desarrollo para la subárea del Torío.

2.2.3. SUBÁREA DEL CURUEÑO

La subárea del Curueño engloba a 25 núcleos de población pertenecientes a tres Ayuntamientos: Valdelugeros, Valdepiélago y La Vecilla de Curueño.



La población del área del Curueño se encuentra muy repartida en los 3 municipios que la integran, si bien se puede destacar como cabecera, por tamaño y posición el municipio de La Vecilla de Curueño. Es, además, el que alberga la mayoría de los servicios, beneficiándose de sus buenas comunicaciones con Boñar.

La articulación de la subárea se realiza a través de la carretera LE-321, sobre la que las Directrices, acogiendo las previsiones del Plan de Carreteras prevén actuaciones de mejora.

Desde el punto de vista de los valores naturales, es destacable, dentro de la gran riqueza natural que preside el ámbito DOTMCC la presencia del LIC Montaña de León en el norte de la subárea. En el ámbito turístico-patrimonial debe hacerse referencia a elementos como la Calzada Romana de Valdelugeros o al acceso a la estación de esquí de San Isidro por Riopinos.

Las Directrices establecen medidas para fomentar y reforzar el papel de La Vecilla como municipio referencia de la subárea, la mejora de las comunicaciones con el núcleo de Lugeros de forma que se beneficie de ello toda la parte norte de la subárea, así como la preservación de sus valores naturales y culturales.

2.2.4. SUBÁREA DEL PORMA

Boñar, Puebla de Lillo, Vegaquemada y Reyero son los municipios que forman la subárea del Porma, junto con los 38 núcleos que albergan.

La mayor población se concentra en el municipio de Boñar, que ocupa la posición de centro prestador de servicios situado en el piedemonte. Este papel se ve complementado por Puebla de Lillo que actúa como núcleo prestador de servicios de la zona norte de la subárea, reforzado por la presencia de la estación invernal de San Isidro.

La subárea del Porma se articula en torno a la carretera LE-331, para la que se estipulan actuaciones de refuerzo.

Las principales potencialidades turísticas de esta subárea, y que las Directrices ven como foco de desarrollo, son los propios recursos naturales. Se localiza en las estribaciones de la parte oeste del Parque Regional de los Picos de Europa, lo que faculta su posición de referencia para el turismo de montaña. Debe aprovechar los recursos que ofrecen el río y el pantano del Porma, tanto para las actividades deportivas acuáticas como por la belleza de sus paisajes, así como las actividades deportivas de invierno en la estación invernal de San Isidro.

2.2.5. SUBÁREA DEL CARES-SELLA

El Cares-Sella es la subárea que menor población concentra en todo el ámbito de las DOTMCC. Está formada por los municipios de Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón, y con sus 13 núcleos de población, alberga únicamente a 813 habitantes. Es Posada de Valdeón quien actúa como núcleo prestador de servicios básicos al ámbito, marcada no obstante, por una fuerte dependencia de Riaño.



Su característica fundamental es el aislamiento, puesto que se encuentran enclavada, ya en la vertiente norte en pleno corazón de los Parques Regional y Nacional de los Picos de Europa y su conexión hacia el sur (estructurada con Riaño) se realiza a través de dos puertos de montaña, que por circunstancias climatológicas, en épocas invernales, suelen resultar de difícil acceso.

Sus recursos son innegables, la belleza de sus paisajes, unido a las construcciones tradicionales son, desde luego, objeto de protección y valorización en las Directrices. No obstante, las Directrices establecen medidas para paliar los efectos del aislamiento que sufre esta unidad.

2.2.6. SUBÁREA ESLA-CISTIerna

El subárea Esla-Cistierna está formada por los municipios de Crémenes, La Ercina, Sabero, Cistierna y Cubillas de Rueda y los 53 núcleos de población que en ellos se insertan.

El municipio con mayor población, y que actúa como prestador de servicios es Cistierna, con Sabero con un papel complementario.

En materia de infraestructuras, en líneas generales se encuentra bien comunicada tanto hacia el exterior como al interior del ámbito por la carretera N-625-621. No obstante, las Directrices, en cumplimiento de su objetivo de mejorar la accesibilidad, proponen el desdoblamiento de esta en su tramo Mansilla de las Mulas-Cistierna.

Desde el punto de vista del medio físico, se caracteriza por sus valores naturales y su espectacularidad paisajística, ya que se trata de un área de media-alta montaña. Esta subárea presenta un potencial que radica en el desarrollo turístico y en el auge de la segunda residencia, y que obedece a activos naturales incomparables, infraestructura de uso turístico y la presencia de núcleos con gran valor arquitectónico y Conjuntos Históricos declarados. La combinación de estos elementos hace que se den las condiciones adecuadas para un desarrollo turístico de calidad.

2.2.7. SUBÁREA ESLA-RIAÑO

Los municipios de Acebedo, Boca de Huérgano, Burón, Maraña y Riaño, y los 23 núcleos que los componen, conforman la subárea Esla-Riaño.

Por relevancia histórica, posición y población Riaño actúa como centro prestador de servicios de la subárea, actuando con carácter secundario Boca de Huérgano.

Las conexiones de la subárea se realizan a través de las carreteras N-621 de acceso y conexión con los Picos de Europa y N-625, a través del Desfiladero de la Reina hasta el Puerto de San Glorio y la conexión con Cantabria.

Las potencialidades del área pasan por sus altos valores naturales, como el pantano de Riaño, sus paisajes o la el área de San Glorio, aprovechables para la implantación de actividades acuáticas o de deportes de invierno en el puerto de montaña. Así mismo, sus recursos patrimoniales,



arquitectónicos o culturales son destacados en las Directrices como elementos generadores de desarrollo económico, de forma que pueda ser saldada la deuda existente con este ámbito.

2.2.8. SUBÁREA DEL CEA

La subárea del Cea alberga los municipios de Cebanico, Prado de Guzpeña, Prioro y Valderrueda, con sus 34 núcleos de población.

Tradicionalmente poco poblada, el municipio de mayor población de la subárea es Valderrueda, donde el núcleo de Puente Almuhey actúa como prestador de servicios.

El futuro de esta subárea pasa por la diversificación de sus actividades productivas y por la reestructuración del sector agrario. Se debe considerar la importancia del ferrocarril para la rehabilitación económica del área del Cea.

2.2.9. SUBÁREA DEL CARRIÓN.

Formada por los municipios de Guardo, Fresno del Río, Mantitos, Triollo, Velilla del Río Carrión, Villalba de Guardo y sus 17 núcleos de población, la subárea del Carrión es la primera de las unidades de MCC en la provincia de Palencia.

En términos poblacionales, en la subárea del Carrión se encuentra el municipio con mayor población de toda la Montaña Cantábrica Central: Guardo, con 7.528 habitantes. Indudablemente, Guardo es también el centro prestador de servicios del área.

En lo referente a comunicaciones, en términos generales se encuentra bien comunicada. Los accesos se realizan a través de la carretera CL-615, que la conecta con Palencia a través de Saldaña y la subárea se articula en torno a la P-210. Para ambas infraestructuras, las Directrices, en consonancia con el Plan Regional de Carreteras prevén actuaciones de refuerzo.

La subárea del Carrión debe aprovechar los innumerables recursos que le ofrece su localización. La situación en pleno Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, la cercanía a los embalses del Carrión, la posibilidad de conexión con el área de San Glorio o la presencia de elementos de la arquitectura tradicional son suficiente aliciente como para que el turismo se convierta en el motor de desarrollo económico de la subárea del Carrión.

2.2.10. SUBÁREA PISUERGA-CERVERA

La subárea de Pisuegra-Cervera engloba los municipios de La Pernía, Polentinos, Dehesa de Montejo, Castrejón de la Peña, Cervera de Pisuegra, Respanda de la Peña, Santibáñez de la Peña y los 70 núcleos de población que estos albergan.

La mayoría de la población de esta subárea se concentra en el municipio de Cervera de Pisuegra, que ocupa la posición principal de la subárea y actúa también de centro prestador de servicios, apoyado por la labor secundaria de Santibáñez de la Peña.



La articulación de esta subárea se realiza en torno a la CL-627, sobre la que se prevén actuaciones de acondicionamiento.

Los recursos naturales, cuyos principales referentes son el Espacio Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, los embalses de Cervera-Ruesga y de la Requejada, así como un importante patrimonio cultural constituyen los principales alicientes turísticos de esta subárea.

2.2.11. SUBÁREA PISUERGA-AGUILAR

La subárea de Pisuerga-Aguilar incluye los municipios de Mudá, Aguilar de Campoo, Barruelo de Santullán, Brañosera, Pomar de Valdivia, Salinas de Pisuerga, San Cebrián de Mudá y Santibáñez de Ecla, que albergan a 70 núcleos de población.

Aguilar de Campoo es el Centro Urbano de Referencia más oriental del ámbito de las Directrices, aunque no hay que olvidar la importancia, a un nivel secundario para la subárea, de Barruelo de Santullán. Desde un punto de vista demográfico, el municipio de Aguilar mantiene un comportamiento dinámico, siendo uno de los pocos del ámbito de las Directrices que mantiene una tendencia alcista de población.

Sin duda, la subárea de Pisuerga-Aguilar es la mejor comunicada de la Montaña Cantábrica Central, ya que mantiene conexión fluida con el norte y centro peninsular a través de la Autovía Cantabria-Meseta (A-67). La subárea se articula mediante la carretera P-220, para la que se estipulan labores de refuerzo.

Entre sus potencialidades, merece destacarse por un lado la fuerte industrialización, que se ha convertido en el motor económico del área. No obstante, debe diversificar esa actividad, aprovechando los recursos naturales (Espacios Naturales de Las Tuerces, Covalagua y Montaña Palentina), paisajísticos, culturales (Románico Palentino) o deportivos.

2.3. Clasificación de Núcleos de población

Las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León estructuran el territorio de la Comunidad Autónoma a través de un sistema de Centros Urbanos constituido por las Villas, Ciudades y Pueblos. La lógica de las Directrices Esenciales de Castilla y León establece una clasificación de núcleos en función de una serie de requisitos (funcionales y de tamaño), que evidentemente deben ser leídos con flexibilidad con objeto de adaptarlos a un territorio tan complejo y con unas características propias como es la Montaña. En función de estos parámetros, las DOTMCC establecen la siguiente clasificación:

1. Centros Urbanos de Referencia: Estos núcleos configuran los nodos del sistema de centros urbanos y se consideran centros de referencia para la dotación de equipamientos, la prestación de servicios públicos y la difusión de acciones de innovación en el territorio.



Las poblaciones que conforman el nivel superior del sistema de núcleos, y funcionan como centros de referencia en cuanto a servicios y equipamientos así como acciones de innovación en el territorio, son los siguientes:

- a. **Riaño:** aunque en números poblacionales, Riaño no se encuentra a la altura de los demás Centros Urbanos de Referencia, la integración de Riaño en este escalón se basa en el carácter histórico que ha heredado de su primitiva situación. Antes del embalse, Riaño era el centro comarcal de la montaña central de León y dotaba de servicios a los municipios próximos e incluso a otros como Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón. Después del llenado del embalse y con la nueva ubicación del pueblo, el nuevo Riaño no ha sido capaz de mantener el peso de la población, sin embargo su dotación de servicios es amplia y reciente. Desde las Directrices se apuesta por dotar a Riaño de unas características parejas al resto de los núcleos urbanos de referencia como modo de articular el futuro de la montaña central.
- b. **Guardo:** Este municipio de la comarca occidental de la Montaña de Palencia se caracteriza por ser la segunda población de la provincia de Palencia, tras la capital, A pesar de la crisis de la minería y de la industria química, se han reformado ciertas infraestructuras básicas, y el núcleo urbano actual busca un nuevo futuro.
- c. **Cervera de Pisuerga:** Esta situado en una zona montañosa entre 1.000 y 2.000 metros de altitud y su término municipal es el de mayor extensión de toda la provincia con 325 Km². Se encuentra dentro del Parque Natural de las Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina y es precisamente este parque el que le hace ser un lugar atractivo para los visitantes.
- d. **Aguilar de Campoo:** Es el núcleo mas importante de las parte oriental del ámbito de las Directrices y debido a la industria alimentaria. Aguilar de Campoo, tiene un significativo elenco de servicios, de equipamientos y una accesibilidad que le otorgan ser el núcleo de referencia en cuanto a servicios de la comarca del noroeste palentino.

Asimismo existen pares de núcleos que por su cercanía y relaciones establecen una simbiosis de equipamientos y servicios entre si y que asumen el mismo papel de Centros Urbanos de referencia:

- d. **La Robla-La Pola de Gordón:** La Robla es el núcleo más importante de la parte central de la montaña de León. La Pola de Gordón hace funciones complementarias, por lo que entre ambos cubren la totalidad de los servicios a la parte occidental de la Montaña Cantábrica Central.
 - e. **Cistierna-Sabero:** De igual forma Sabero y Cistierna conforman un sistema con papel de Centros Urbanos de referencia. Sabero, hasta hace unos años fue un núcleo con una actividad creciente de servicios debido a la industria del carbón pero tras el declive minero se produjo un éxodo, Cistierna, apoya su economía en los servicios.
2. Centros Prestadores de Servicios Generales: se consideran como tales aquellos núcleos que en régimen de complementariedad a los Centros Urbanos de Referencia, tienen como función garantizar una red de servicios eficiente. Son los siguientes:
- a. **Boñar:** adquiere un papel fundamental al ser el único municipio de la subárea del Porma que alberga un nivel de dotaciones capaces de dar servicio a toda la parte norte del valle y dependiendo en menor medida de los centros urbanos de referencia del binomio La Robla-La Pola de Gordón.



- b. **La Velilla del Río Carrión:** dada su cercanía a Guardo, la Velilla bascula toda su red de servicios hacia este y juega un papel fundamental como complementario de determinados servicios de los que carece Guardo, prolongando además prestación de estos servicios hacia el norte del valle.
- c. **Barruelo de Santullán:** Barruelo fue uno de los centros relevantes del norte palentino debido al peso de la minería. Ante su declive y la pérdida de población es hoy más dependiente de Aguilar de Campoo aunque debido al protagonismo adquirido en la época del auge minero, todavía conserva cierta identidad de independencia en lo que a servicios y dotaciones se refiere. Barruelo tiene un incipiente desarrollo turístico que le hace valedor de poder prestar servicios generales a sus habitantes.
3. Centros Prestadores de Servicios Secundarios: son núcleos complementarios a la red de núcleos prestadores de servicios, con un carácter secundario y permiten a los núcleos más cercanos satisfacer sus demandas. Su carácter secundario viene marcado por la existencia de centros escolares, servicios orientados al turismo como alojamientos o restaurantes, establecimientos comerciales variados, consultorios sanitarios, bancos, etc.
- En base a los criterios expresados, estas Directrices consideran como tales:
Villamanín de la Tercia, Matallana de Torío, La Vecilla de Curueño, Puente Almuhey, Villalba de Guardo, Puebla de Lillo, Oseja de Sajambre, Prioro, Santibáñez de la Peña, Olleros de Sabero, Ciñera y Llanos de Alba.
4. Centros Prestadores de Servicios Compartidos: se considera como tales aquellos pequeños núcleos que pueden ofrecer algún tipo de prestación de carácter primario, cercano a otro u otros pequeños núcleos en idéntica situación, articulando de este modo un pequeño espacio de proximidad en prestaciones esenciales para los núcleos dependientes más cercanos.
- En base a los criterios expresados, estas Directrices consideran como tales:
Cofiñal, Barrio de la Estación, Santa Lucía, Robles de la Valcueva, La Vid, Rodiezmo de la Tercia, Vegacervera, Cármenes, Pardavé, Naredo de Fenar, Valdepiélagos, Taranilla, Vegaquemada, Posada de Valdeón, Soto de Valdeón, Burón, Boca de Huérgano, La Ercina, Acebedo, Crémenes, Sahechores de Rueda, Maraña, Morgovejo, San Salvador de Cantamuda, Castrejón de la Peña, Villanueva de Arriba, Salinas de Pisuerga, Palazuelo de Boñar y Brañosera.
5. Núcleos Dependientes: todos aquellos núcleos de población que no se pueden incluir en ninguna de las clasificaciones anteriores. Se caracterizan por sus escasas dotaciones y servicios, por una población muy reducida, en síntesis por una importante dependencia del resto de núcleos en lo referido a la satisfacción de necesidades. Este grupo lo conforman la mayoría de los núcleos del ámbito de estudio lo que pone de manifiesto lo relevante del pequeño poblamiento disperso por el territorio que caracteriza el sistema de núcleos en la montaña cantábrica.



3. Infraestructuras y equipamientos como garantes de calidad de vida.

Las líneas básicas de estas Directrices como mecanismo para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Montaña Cantábrica Central son: la disponibilidad de una adecuada red de infraestructuras, la dotación de equipamientos adecuada a las necesidades de la población y una correcta prestación de los servicios públicos; todo ello en un territorio orográfica y poblacionalmente tan complejo como este.

3.1. Infraestructuras

La implantación de una adecuada red de infraestructuras contribuye decisivamente al desarrollo y mantenimiento de actividades, fomenta el desarrollo económico, social y cultural y proporciona calidad de vida a los ciudadanos.

No obstante, no es suficiente con disponer de un buen soporte físico, sino que los esfuerzos de mejora deben dirigirse también a la coordinación de servicios de transporte, la logística, la transmisión de información, etc.

Por ello, en materia de infraestructuras las Directrices de Ordenación de la Montaña Cantábrica Central se plantean los siguientes objetivos:

- Dotar de accesibilidad general al área desde el exterior de la misma.
- Mejorar la conexiones entre los distintos poblamientos y la accesibilidad a distintos tipos de actividad.
- Aportar una visión integral de todos los sistemas de transporte público.
- Disponer de un sistema de transporte coherente con el modo de asentamiento de la población.

Las propuestas de ordenación de la documentación normativa de estas Directrices van encaminadas a la consecución de estos objetivos. De esta manera, se plantean diferentes actuaciones de mejora en las principales infraestructuras de transporte del ámbito, la mayor parte de ellas en consonancia con el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 y otras que se consideran necesarias para el correcto desarrollo del ámbito y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. Se proponen actuaciones que introducen la conveniencia e interés de establecer acuerdos entre los distintos órganos de las administraciones públicas para aplicar criterios de coordinación y coherencia en la gestión de los distintos sistemas de transporte.



3.1.1. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE. LOS CORREDORES DE TRANSPORTE

3.1.1.1. Ejes Estructurantes

Son los principales ejes de transporte viario del ámbito, que por su situación o adecuación están estrechamente vinculados al desarrollo económico, ya no solo del ámbito de las Directrices, sino de toda la Comunidad. Se dividen en dos categorías:

1. Ejes Estructurantes Principales:
 - a. La Autovía A-67 (Cantabria-Meseta) articula la parte oriental de la provincia de Palencia y ofrece tanto una magnífica salida al mar por el Puerto de Santander como conexión con algunos de los principales centros industriales de la Comunidad (Palencia, Valladolid, Salamanca) o del resto de España.
 - b. El corredor de la N-630 (Ruta de la Plata), que comunica la parte occidental del ámbito con Asturias, León, y enlaza con una de las principales rutas de comunicación con el sur de España como es la Autovía de la Ruta de la Plata.
 - c. El eje subcantábrico CL-626 que articula y estructura todo el ámbito DOTMCC y cuya importancia se resalta en un apartado específico.
2. Ejes Estructurantes Complementarios:
 - a. El eje formado por las carreteras N-625 y N-621 que enlazan Cistierna con los corredores León-Burgos y León-Valladolid por el sur y con la parte oriental de Asturias por Riaño y el Puerto del Pontón y Riaño con Cantabria por el Puerto de San Glorio por el norte.
 - b. La CL-615, que se configura como el acceso directo al área central del ámbito desde Palencia hasta Guardo
 - c. El eje Guardo-Boca de Huérgano, formado por la P-215 y la Le-215 por el Alto de las Portillas.

3.1.1.2. Ejes de las Subáreas

Son aquellos tramos de la red de carreteras no incluidos en otras categorías que articulan las conexiones Norte-Sur de cada uno de los valles:

- LE-473, La Pola de Gordón hacia el Embalse de Luna y su conexión hacia la AP-66.
- LE-315, articula la subárea del Torío hasta su conexión con León capital
- LE-321, articula la subárea del Curueño desde La Vecilla hasta el Puerto de Vegarada
- LE-331, articula la subárea del Porma desde Boñar hacia el sur y todo el valle del Porma hasta el Puerto de San Isidro, así como la LE-333 que enlaza desde Puebla de Lillo hasta el Puerto de Tarna.
- CL-635, articula la zona alta del valle del Esla desde Burón hasta el puerto de Tarna, y es complementaria de la N-621



- LE-234, articula la subárea del Cea desde Puente Almuhey hasta Boca de Huérgano.
- P-215 y P-210, articulan la subárea del Carrión desde Guardo hasta Triollo
- CL-627, articula la subárea Pisuegra-Cervera desde Cervera hasta el Puerto de Piedras Luengas
- P-220, articula la subárea de Pisuegra-Aguilar desde Aguilar hasta Brañosera de forma complementaria a la A-67

3.1.1.3. Carácter integrador del corredor subcantábrico

La carretera autonómica CL-626 articula el ámbito de las Directrices en el eje Este-Oeste, y conecta las actividades y servicios de todo el área, adquiriendo una importancia estratégica como eje articulador, no solo de la Montaña Cantábrica Central sino de todo el norte de la Comunidad. En lo que al ámbito se refiere, partiendo del eje estructurante principal de la Ruta de la Plata, discurre por el piedemonte conectando las principales poblaciones del ámbito hasta Aguilar de Campoo y la Autovía A-67 (Cantabria-Meseta).

En este sentido, la CL-626 se convierte en un corredor estratégico desde el punto de vista de las comunicaciones y el transporte que debe ser foco de dinamismo económico que debe ser aprovechado y potenciado. Con este objetivo, desde las Directrices se propone su desdoblamiento en el medio-largo plazo, aunque algunos tramos, como La Magdalena-La Robla deberán ser acometidos con mayor celeridad.

3.1.1.4. Ferrocarril

Las infraestructuras ferroviarias existentes en el ámbito tuvieron su origen en la necesidad de transporte de materiales de las explotaciones mineras hacia los puntos de consumo. Este aspecto, y las complicaciones orográficas explican las características de la misma: ancho FEVE, trazado no muy próximo a las poblaciones, numerosos ramales hasta las explotaciones, o conexión con la zona de gran industria metalúrgica (Bilbao).

Hoy, el ferrocarril León-La Robla-Matallana-Bilbao sigue cumpliendo una importante misión en el transporte de mercancías, pero debe asumir un papel nada desdeñable en el transporte de viajeros, debido a su alcance social para segmentos de población con menor autonomía aproximando a la población a las capitales de provincia o a los centros comarcales.

Por todo ello, las Directrices realizan una clara apuesta por el refuerzo del papel del ferrocarril en el corredor de la MCC en base a su interés social y utilidad pública, apoyado en su eficiencia económica y ambiental, mediante la consolidación y refuerzo de la línea existente y unos horarios adecuados.

De forma paralela, se están desarrollando proyectos de líneas de alta velocidad que tienen un impacto mas relativo sobre el ámbito. La conexión de la Meseta con Asturias se realiza a través de Palencia y León, lo que indudablemente mejorara la accesibilidad de la Montaña Cantábrica Central.



3.1.2. INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

El principal objetivo en materia de telecomunicaciones de las Directrices es el de garantizar la máxima cobertura y la mayor accesibilidad para sus ciudadanos, teniendo en cuenta las dificultades orográficas. Se trata de dar solución, pues, a las necesidades de la población, mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo del ámbito.

En esta línea, la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León, establece entre sus iniciativas la de impulsar la presencia de la red en el medio rural y facilitar el acceso en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La disponibilidad del acceso a estas tecnologías minimiza el aislamiento de las poblaciones debido a las distancias y dificultades de conexión con los centros administrativos, equipamientos culturales, sanitarios o educativos, mejorando sustancialmente la calidad de vida de los ciudadanos.

Las Directrices de Ordenación de la Montaña Cantábrica Central acogen estos fines y para ello fomentan la implantación de infraestructuras de telecomunicaciones, especialmente en las zonas más sensibles al aislamiento, con atención a los espacios con potencial desarrollo turístico pero siempre garantizando los criterios de distribución y eficiencia.

3.1.3. INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

La regulación y desarrollo de las infraestructuras energéticas en el ámbito debe ir orientada a la búsqueda de la máxima eficacia y racionalidad, fomentando la producción cerca de los lugares de demanda, aumentando la capacidad de evacuación de los centros de energías renovables y descartando sistemas poco eficientes.

No obstante, el ámbito de las Directrices de la Montaña Cantábrica Central destaca por la calidad de sus recursos naturales y la espectacularidad de sus paisajes. Por ello, las DOTMCC promueven la integración formal y paisajística de las infraestructuras energéticas o la implantación de otras fuentes de energía renovable, como pueden ser las centrales de biomasa.

3.2. Equipamientos

La existencia de una correcta y adecuada dotación de equipamientos es un modo de garantizar la calidad de vida de la población, cubriendo las carencias y las necesidades de la misma.

El sistema de equipamientos propuesto por estas Directrices se estructura en dos grandes grupos: los equipamientos básicos y los equipamientos complementarios.



3.2.1. EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Se consideran equipamientos básicos, con carácter general, todos aquellos que cubren las demandas de las necesidades primarias, considerando como tales todas aquellas que una sociedad precisa imprescindibles para el desarrollo normal de la vida de un ciudadano medio.

3.2.1.1. Equipamientos sanitarios

En un contexto territorial como el de la MCC, con las dificultades orográficas y climatológicas que en ocasiones dificultan, si no impiden, los desplazamientos, y las problemas de movilidad de una población marcada por el envejecimiento, se hace necesario que las administraciones públicas garanticen un nivel de asistencia sanitaria mínima y adecuada a este contexto territorial. Estos condicionantes se hacen más presentes en las áreas más montañosas del ámbito (las subáreas Esla-Riaño y Cares-Sella en la zona leonesa y las subáreas palentinas)

| Sistema Sanitario de la Montaña Cantábrica Central | | | |
|----------------------------------------------------|----------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Áreas de Salud | Zona Básica de Salud | Centro de Salud | Consultorios |
| LEON | Cuenca del Bernesga | La Pola de Gordón | Alcedo de Alba, Beberino, Brugos de Fenar, Buiza, Busdongo, Cabornera, Candanedo de Fenar, Casares de Arbás, Ciñera, Cubillas de Arbás, Follado, Geras de Gordón, Huergas de Gordón, La Vid, Llanos de Alba, Llombera, Los Barrios de Gordón, Olleros de Alba, Predilla, Puente de Alba, Rabanal de Fenar, La Robla, Rodiezmo de la Tercia, Santa Lucía de Gordón, Solana de Fenar, Sorribos de Alba, Vega de Gordón, Villamanin de la Tercia, Villasimpliz. |
| | Matallana de Torío | Matallana de Torío | Barrio de la Estación, Cámenes, Vegacervera |
| | Boñar | Boñar | Cofiñal, La Vecilla, Lugan, Lugueros, Puebla de Lillo, Valdepielago, Valdeteja, Vegaquemada |
| | Cistierna | Cistierna | Cebanico, Cremenes, La Ercina, Morgovejo, Olleros de Sabero, Palacio de Valdelorma, Prado de Guzpeña, Prioro, Puente Almuhey, Sabero, Santibañez de Rueda, Tejerina, Valderrueda, Yugueros |
| | Riaño | Riaño | Acebedo, Barniedo de la Reina, Besande, Boca de Huergano, Buron, Cain de Valdeón, Carande, Cuenabres, Espejos de la Reina, Horcadas, La Uña, Lario, Liegos, Llanaves de la Reina, Maraña, Oseja de Sajambre, Pio de Sajambre, Polvored, Portilla de la Reina, Posada de Valdeón, Ribota de Sajambre, Santa Marina de Valdeón, Siero de la Reina, Soto de Sajambre, Varverde de la Sierra, Vegacereja, Villafra de la Reina. |
| | Ribera del Esla | Gradefes | Cubillas de Rueda |
| PALENCIA | Guardo | Guardo | Alba de los Cardaños, Avñate de la Peña, Camporredondo de Alba, Cardaño de Abajo, Fontecha de la Peña, Fresno del Río, Mantinos, Otero de Guardo, Respanda de la Peña, Santana de la Peña, Santibañez de la Peña, Tarlonte de la Peña, Velilla de Tarlonte, Velilla del Río Carrión, Villalba de Guardo, Villanueva de Arriba, Villaverde de la Peña |
| | Cervera | Cervera de Pisuerga | Castrejón de la Peña, Colmenares, Dehesa de Montejo, Estación-Vado-Cervera, Ligerzana, Loma de Castrejón, Muda, Perazancas de Ojeda, Pisón de cAstrejón, Polentinos, Resoba, Roscales de la Peña, Ruesga, Salinas de Pisuerga, San Cebrian de Muda, San Salvador de Cantamura, Santobañez de Resoba, Triollo, Vado, Ventanilla, Vidrieros, Villanueva de la Peña |
| | Aguilar | Aguilar de Campoo | Barruelo de Santullán, Brañosa, Cillamayor, Lomilla, Mave, Pomar de Valdivia, Quintanilla de Torres, Salcedillo, Vallejo de Orbo, Vallespinoso de Aguilar. |
| | Herrera de Pisuerga | Herrera de Pisuerga | Villaescusa de Ecla, Santibañez de Ecla |

Fte: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León



Las Directrices dirigen sus esfuerzos a paliar las posibles carencias, reforzando la red de consultorios y las especialidades posibles. Así mismo, introducen la posibilidad y adecuación del desarrollo de sistemas de telediagnóstico y el refuerzo del servicio de transporte de emergencias, para el que habrán de estudiarse posibilidades alternativas al transporte por carretera.

3.2.1.2. Equipamientos educativos

En materia de equipamientos educativos, la principal problemática del ámbito de la MCC viene marcada por la necesidad de realizar desplazamientos con las dificultades que ya se han señalado.

| Centros Educativos | | | | |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|
| SUBÁREA | CEIP | CRA | IES | EEI |
| Bernesga | Villamanin, Ciñera, Pola de Gordón y La Robla | | La Robla y Pola de Gordón | |
| Torío | Robles de la Valcueva | | | |
| Curueño | La Vecilla de Curueño | | | |
| Porma | Boñar | Puebla de Lillo | Boñar | |
| Esla-Cistierna | Cistierna | Olleros de Sabero | Cistierna | |
| Esla-Riaño | | Riaño | | |
| Cares-Sella | | Posada de Valdeón | | |
| Cea | | Puente Almuhey | | |
| Carrión | Velilla del Río Carrión, Guardo (3) | | Guardo (2) | Fresno del Río |
| Pisuerga-Cervera | Santibañez de la Peña, Castrejon de la Peña, Cervera de Pisuerga y San Salvador de Cantamuda | | Cervera de Pisuerga | |
| Pisuerga-Aguilar | Barruelo de Santullán y Aguilar de Campoo | | Aguilar de Campoo | Aguilar de Campoo |

Fte: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

Por ello, la apuesta de las Directrices va encaminada a reducir la distancia de traslado y mejorar sus condiciones. La mejora de las condiciones se lleva a cabo mediante las actuaciones sobre la Red de Carreteras y las medidas encaminadas a la coordinación de los sistemas de transporte. Para reducir la distancia de los desplazamientos educativos se aboga por la existencia de centros educativos al menos en los centros urbanos de primer y segundo orden (atendiendo a criterios de población, necesidad y dependencia) y el fomento del establecimiento de Colegios Rurales Agrupados.

3.2.1.3. Equipamientos Asistenciales

Los equipamientos asistenciales incluyen locales de reunión, centros de discapacitados, centros de infancia y juventud, centros de día, jardines de infancia, centros de acción social, residencias para la tercera edad.



Pese a ser considerados de utilidad pública e interés social, presentan ciertas carencias en el sistema territorial de la Montaña Cantábrica Central, que se hace mucho más notable en los pequeños municipios.

Las medidas de las Directrices se encaminan a paliar la carencia de estos Equipamientos, mejorando la red de CEAS y proponiendo la reutilización y rehabilitación de construcciones existentes para ello.

3.2.2. EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Se consideran equipamientos complementarios aquellos con una incidencia secundaria en lo que a las necesidades de la sociedad se refiere.

Para estos, las Directrices establecen los mecanismos de corrección de los déficits detectados:

3.2.2.1. Equipamientos Culturales

En materia de equipamientos culturales, se deben diferenciar dos aspectos: por un lado, la oferta básica, destinada a paliar las necesidades de los habitantes del ámbito y por otro una oferta cultural preferentemente orientada al turismo. La segunda tiene su apartado específico en las Directrices, puesto que se considera al turismo como el motor económico del ámbito. En cuanto a la primera, las Directrices consagran medidas de mejora y ampliación de los ya existentes y la necesidad de su acometida en caso de que no existan. Además se debe continuar con los esfuerzos por un funcionamiento coordinado.

3.2.2.2. Equipamientos Deportivos

Principalmente debe atenderse a aquellos municipios que aun carezcan de instalaciones deportivas públicas básicas, o a aquellos de suficiente entidad que carecen de polideportivo cubierto. La gestión debe ser flexible, teniendo en cuenta las necesidades de cada zona específica y los recursos disponibles para su puesta en marcha. Así mismo, debe impulsarse el establecimiento de estos servicios en las subáreas.

3.2.2.3. Equipamientos Comerciales

Las dotaciones comerciales son un reflejo de la actividad y de gran importancia en la estructuración económica, fundamentalmente en los grandes núcleos.

En materia comercial, las DOTMCC adoptan dos líneas de actuación:

- a. Por un lado el fomento de acciones de apoyo a las actividades comerciales de los grandes centros de servicios.



- b. Por otro, una clara apuesta por las formas tradicionales de comercio y la mejora de los sistemas de reparto.

3.3. La importancia del Transporte Público en la MCC

Los desplazamientos de la población en un ámbito como la Montaña Central Cantábrica en Castilla y León se encuentran condicionados por varios factores:

- Envejecimiento de la población y sus consecuentes problemas de movilidad.
- Condiciones orográficas del terreno y numerosos puertos de montaña que dificultan las comunicaciones, tanto interiores como exteriores del ámbito.
- Climatología, sobre todo en época invernal.

Estos, y otros, condicionantes ponen de manifiesto la vital importancia de un adecuado sistema de transporte público, asentado sobre dos medios fundamentales: El Transporte a la Demanda y el Transporte Ferroviario.

Los condicionantes anteriormente expuestos, indudablemente, tienen efectos directos en el coste de la prestación de los servicios públicos. Para tratar de paliar estos costes y de mejorar el servicio al ciudadano, se está desarrollando e implantando un sistema de gestión del transporte basado en la demanda previa de los ciudadanos. El Transporte a la Demanda es un sistema en el que el servicio se planifica porque el usuario ha interactuado con la administración y el operador para hacerle llegar el servicio de transporte, de modo que no hay servicio si no hay una demanda previa del mismo.

Este sistema, basado en la demanda previa del ciudadano ofrece ventajas para las tres partes actuantes que deben ser manifestadas:

- a. Para el Usuario:
 - Garantía de prestación del servicio, ya que una vez solicitado, el operador debe, necesariamente, llevarlo a cabo.
 - Rapidez en el servicio, puesto que se realizaran solo las paradas precisas.
- b. Para el Operador:
 - Reducción de los costes, ya que los recorridos se planifican previamente en función de la demanda.
 - Incremento del número de viajeros ante una mejora del servicio.
 - Mejora de la imagen.
- c. Para la Administración:
 - Proporciona una herramienta de análisis de la calidad del servicio y respuesta de los usuarios.
 - Mejora el control sobre el operador de transporte.
 - Extrapolación de los resultados a otras rutas de transporte.

Zonas y rutas de transporte a la demanda en el ámbito de las Directrices:



| Rutas de Transporte a la Demanda | | | |
|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Zona de Transporte a la Demanda | | Rutas | |
| Provincia | Zona de Transporte a la Demanda | Rutas | |
| LEÓN | Boñar | Redpuertas-Boñar | Sopeña de Curueño-Boñar |
| | | Redilluera-Boñar | Correcillas-Boñar |
| | | Barrio de las Ollas-Boñar | Primajas-Boñar |
| | | San Isidro Boñar | Lugan-Boñar |
| | | Veneros-Boñar | Felechas-Boñar |
| | Cistierna | Lois-Cremenes | Remolina-Cremenes |
| | | Corniero-Cremenes | La Velilla de Valdoré-Cremenes |
| | | Aleje-Cremenes | Corcos-Almanza |
| | | Calaveras-Almanza | San Pedro de la Foncollada-La Ercina |
| | | Sotillos de Sabero-Olleros de Sabero | Las Casetas de Oceja-La Ercina |
| | | Saelices de Sabero-Olleros de Sabero | Mondreganes-Puente Almuhey |
| | | Saelices de Sabero-Sabero | La Red de Valdetuejar-Puente Almuhey |
| | | Alejico-Sabero | Caminayo-Puente Almuhey |
| | | Puente Almuhey-Cistierna | Santibañez de Rueda-Cistierna |
| | | Valcuende-Cistierna | Quintanilla de la Peña-Cistierna |
| | | Villaverde de Arcayos-Cistierna | Remolina-Cistierna |
| | | Espinosa de Almanza-Cistierna | Laiz de las Arrimadas-Cistierna |
| | | Mondreganes-Cistierna | Valporquero de Rueda-Cistierna |
| | | Ocejo de la Peña-Cistierna | Sotillos de Sabero-Cistierna |
| | Riaño | Cain-Riaño | Llanaves de la Reina-Riaño |
| | | Soto de Sajambre-Riaño | Riaño-Horcadas |
| La Una-Riaño | | Guarao-Riaño | |
| PALENCIA | Guardo | Santana-Guardo | Villafria de la Peña-Guardo |
| | | Villanueva de Abajo-Guardo | Cardaño de Arriba-Guardo |
| | | San Pedro de Cansoles-Guardo | Fresno del Rio-Guardo |
| | | Villanueva de Arriba-Santibañez | |
| | Cervera de Pisuerga | Vergaño-Cervera de Pisuerga | Foldada-Cervera de Pisuerga |
| | | Herreruela-Cervera de Pisuerga | Verbios-Cervera de Pisuerga |
| | | Piedrasluengas-Cervera de Pisuerga | Perazancas de Ojeda-Cervera de Pisuerga |
| | | Vidrieros-Cervera de Pisuerga | Roscales de la Peña-Cervera de Pisuerga |
| | | Pisuerga | |
| | Aguilar de Campoo | Valberzoso-Barruelo de Santullán | Puentetoma-Aguilar de Campoo |
| | | Salcedillo-Barruelo de Santullán | Matamorisca-Aguilar de Campoo |
| | | Nava de Santullán-Barruelo de Santullán | Pradanos del Tozo-Aguilar de Campoo |
| | | Villabellaco-Barruelo de Santullán | Talamillo del Tozo-Aguilar de Campoo |
| | | Villanueva de Henares-Aguilar de Campoo | Pozancos-Aguilar de Campoo |
| | | Matabuena-Aguilar de Campoo | Vallespinoso-Aguilar de Campoo |
| | | Valverzoso-Aguilar de Campoo | Gama-Aguilar de Campoo |
| | | Salcedillo-Aguilar de Campoo | Valdegama-Aguilar de Campoo |
| | Bascones de Ebro-Aguilar de Campoo | Villaescusa de las Torres-Aguilar de Campoo | |
| | Menaza-Aguilar de Campoo | | |

Fte: Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León.

Como se observa en la tabla anterior, actualmente existen 79 rutas de Transporte a la Demanda en el ámbito MCC, que sirven a más de 340 núcleos de población. No obstante, las características y ventajas que presenta este servicio, hacen que las DOTMCC consideren necesario su paulatina ampliación, con objeto de servir en el medio-corto plazo a todos los núcleos del ámbito.

El sistema de transporte público de la MCC debe asentarse, además de en el Transporte a la Demanda, en el Transporte Ferroviario, debiendo aprovechar la infraestructura de vía que atraviesa en ámbito en el eje oeste-este y que históricamente ha sido la puerta de acceso exterior y el medio de transporte mas eficaz para los habitantes de la MCC.



DOTMCC

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA CENTRAL



Fte: FEVE

Fundamentalmente dos son las rutas que se llevan a cabo por la línea férrea de la montaña, León-Bilbao y León-Guardo. La conexión con Bilbao desde la capital leonesa se lleva a cabo mediante un servicio diario tanto de ida como de vuelta. Por su parte, la línea León Guardo conecta con varios servicios diarios los principales núcleos de la MCC con León, prestando un servicio de cercanías. En este sentido, debe plantearse la recuperación del tráfico ferroviario para el transporte de pasajeros del tramo Matallana-La Robla.

Hoy, con una menor relevancia debida a los avances en las comunicaciones, la importancia de este ferrocarril ha quedado relegada a un papel secundario para los habitantes de la MCC. Sin embargo, sus grandes posibilidades y potencialidades deben ser aprovechadas, poniendo en valor sus ventajas frente al transporte por carretera y fomentando la mejora y ampliación de los servicios y frecuencias.



4. Desarrollo Económico de la Montaña Cantábrica Central

La actividad económica del ámbito de aplicación de las Directrices de Ordenación Territorial de la Montaña Cantábrica Central se ha sustentado históricamente en dos pilares fundamentales. Por un lado, la actividad agropecuaria, de origen muy antiguo y de carácter básico desde la ocupación humana del territorio y por otro la actividad minera, que desde principios del s. XIX supuso el elemento fundamental del desarrollo económico del ámbito de estas Directrices. No obstante, estos dos pilares fueron progresivamente resquebrajándose, sobre todo en el último tercio del s. XX, lo que ha producido un declive socioeconómico del que no ha logrado recuperarse.

Las Directrices, conscientes de esta problemática, dirigen su mirada al futuro del ámbito, orientándola a nuevos caminos, a nuevos retos, capaces de redireccionar la actual situación a través del eficiente aprovechamiento de los propios recursos del territorio.

4.1. *El turismo como sector estratégico*

Indudablemente, el aprovechamiento de los recursos propios del territorio tiene un marcado carácter turístico. Resulta innegable el potencial turístico de la Montaña Cantábrica Central. Los Espacios Naturales, la amplia presencia de elementos del patrimonio cultural, la calidad gastronómica, la amplia posibilidad de realización de actividades deportivas o de turismo activo, la singularidad y belleza de sus paisajes, el carácter acogedor de sus gentes y una larga lista de virtudes conforman un potencial único que no debe ser desaprovechado.

En materia turística, las DOTMCC se plantean dos grandes objetivos, por un lado la dinamización turística y puesta en valor de los recursos y por otro la desestacionalización de la oferta.

Mediante la dinamización se trata de poner en valor los recursos turísticos del ámbito, no solo los que ya están consolidados, sino que se trata de abrir el abanico de posibilidades a los recursos y destinos con potencialidades turísticas que complementen a los existentes creando una oferta completa y atractiva.

La desestacionalización de la oferta turística es un objetivo global ligado estrechamente al desarrollo integral del territorio. Se trata de mantener la oferta turística en el tiempo, evitando caer en el turismo estacional.

El turismo debe ser un importante aspecto de la vida económica del ámbito, pero no debe olvidarse que el turismo consume recursos y provoca transformaciones. Por ello, las actividades que se desarrollen en el ámbito deben realizarse con el máximo respeto a los recursos y en base a criterios de sostenibilidad.

Por ello, las Directrices tratan de ordenar el aprovechamiento turístico del ámbito, estableciendo una serie de pautas destinadas a convertir a este sector en el motor del nuevo resurgimiento de la Montaña Cantábrica Central.



4.1.1. EJES ESTRATÉGICOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA

La primera gran medida para ordenar y orientar la actividad turística es la proposición de unos Ejes Estratégicos de Dinamización Turística, 10 en total, que permitan focalizar la actividad turística en los ámbitos con mayores potencialidades.

Los ejes propuestos se configuran en el eje norte-sur de las subáreas estructurales, partiendo de localidades en su mayoría situadas en el eje subcantábrico, lo que facilita su accesibilidad y comunicación exterior y aprovechando las innumerables posibilidades que ofrecen los recursos del ámbito.

Las propuestas de dinamización turística grafadas en los mapas deben ser entendidas como intenciones, como grandes ámbitos, como zonas propicias para el desarrollo de actividades e instalaciones que, evidentemente, a la hora de establecer sus ubicaciones concretas, deberán ajustarse a las disposiciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, territorial o de protección que establezcan limitaciones en los usos del suelo.

Los ejes propuestos como de dinamización turística por las DOTMCC son los siguientes:

1. En la subárea del Bernesga, partiendo de La Robla hacia La Pola de Gordón por la carretera N-630 (Ruta de la Plata), hasta el puerto y la estación invernal de Valgrande-Pajares. En este eje se debe incluir el valle del río Casares, desde su desembocadura en el Bernesga a la altura de La Pola de Gordón hasta el núcleo de Geras de Gordón.
2. En la subárea del Torío, partiendo de los municipios de Naredo de Fenar y Robles de la Valcueva hacia el norte por la carretera LE- 315 hasta el límite autonómico, incluyendo y aprovechando importantes recursos como las Hoces de Vegacervera, las Cuevas de Valporquero y la belleza y singularidad de municipios como Valporquero de Torío o Cármenes entre otros.
3. En la subárea del Curueño, La Vecilla sirve de punto de partida para un eje que se articula en torno a la carretera LE- 321 por todo el valle hasta el acceso a la estación invernal de San Isidro por la zona de Riopinos.
4. El eje turístico de la subárea del Porma se desarrolla, partiendo del municipio de Boñar, en torno a la carretera LE-331, hasta la estación invernal de San Isidro, con esta y el pantano del Porma como principales protagonistas.
5. El siguiente eje de dinamización turística parte de la localidad de Riaño, cabecera histórica de la Montaña Leonesa, por la ribera del pantano hacia las localidades de Burón y Acebedo, siguiendo hacia el norte por la carretera N-625 para conectar con los municipios de Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón, en pleno corazón de los Picos de Europa y la conexión con el Principado de Asturias por la "Ruta del Cares"
6. Desde la localidad de Sabero parte, siguiendo la carretera N-621, un eje de dinamización que, antes de pasar por Riaño, llega hasta el municipio de Lois (Conjunto Histórico), continua por Boca de Huérgano y el Valle de la Reina, hasta el puerto de San Glorio.
7. En la subárea del Cea el eje de dinamización turística parte del municipio de Puente Almuhey, situado en el eje subcantábrico, hacia el norte por la carretera LE-234, incluyendo núcleos con arquitectura tradicional como Morgovejo o Prioro.



8. Partiendo del municipio de Guardo, por la P-215 parte un eje que se une en Boca de Huérgano al que parte de Sabero hasta el Puerto de San Glorio. Por el noreste de la localidad, hacia los embalses del Carrión y pretendiendo aprovechar sus potencialidades, se desarrolla otro eje turístico que los conecta con el área del puerto de San Glorio.
9. En la subárea del Pisuegra-Cervera, el eje de dinamización turística parte de la localidad de Cervera de Pisuegra por la CL-627 hacia el norte hasta la conexión con Cantabria.
10. En la subárea del Pisuegra-Aguilar el eje de dinamización turística parte de la localidad de Aguilar de Campoo, siguiendo la carretera P-220, incluyendo municipios con presencia significativa del Románico Palentino (Matalbaniega, Cillamayor...), hasta Brañosera, siendo articulado, en buena parte, por el antiguo ramal del ferrocarril.

4.1.2. POTENCIACIÓN TURÍSTICA DE PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural posee, sin duda, un valor intrínseco, como referencia de lo que somos y de lo que hemos sido, pero innegablemente se ve complementado con un valor turístico, que debe llevar a mostrar con orgullo aquellas referencias.

En el ámbito de estas Directrices, se localiza un gran número de bienes integrantes del patrimonio cultural, suponen un recurso de gran trascendencia para la Montaña Cantábrica Central. Baste con una breve lectura de los siguientes datos: 69 Bienes de Interés Cultural, de los cuales 5 son Conjuntos Históricos, 48 núcleos con arquitectura tradicional relevante y una gran cantidad de bienes que, si bien no tienen reconocida ninguna categoría de protección, componen un magnífico patrimonio que debe ser protegido y potenciado:





Bienes de Interés Cultural

| NOMBRE | LOCALIDAD | CATEGORÍA |
|-----------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| Iglesia de Santa María de Arbás | Arbás del Puerto | Monumento |
| Castillo de Boca de Huérgano | Boca de Huérgano | Castillo |
| Torre de Canseco | Canseco | Castillo |
| Santuario del Buen Suceso | Hurgas de Gordón | Monumento |
| La Villa | Lois | Conjunto Histórico |
| Iglesia Parroquial | Lois | Monumento |
| Santuario de la Virgen de la Velilla | La Mata de Monteagudo | Monumento |
| Castillo-Palacio de los Álvarez-Acebedo | Otero de Curueño | Castillo |
| Hórreos | Posada de Valdeón | Monumento |
| Torre de Puebla de Lillo | Puebla de Lillo | Castillo |
| Palacio-Fortaleza | Renedo de Valdetuejar | Castillo |
| Plaza Cerrada y Restos de Alto Horno | Sabero | Monumento |
| Iglesia Parroquial de San Martín | San Martín de Valdetuejar | Monumento |
| Portada de la Iglesia Parroquial | Siero de la Reina | Monumento |
| Torreón Militar s. XIV | La Vecilla de Curueño | Conjunto Histórico |
| Torre de La Vid | La Vid | Castillo |
| Castillo de Villapadierna | Villapadierna | Castillo |
| Colegiata de San Miguel | Aguilar de Campoo | Monumento |
| Puerta de Reinosa-Puerta Ojival | Aguilar de Campoo | Monumento |
| Monasterio de Santa María la Real | Aguilar de Campoo | Monumento |
| Castillo de Aguilar | Aguilar de Campoo | Castillo |
| La Villa | Aguilar de Campoo | Conjunto Histórico |
| Iglesia de Santa Cecilia | Aguilar de Campoo | Monumento |
| Casa Rectoral | Aguilar de Campoo | Monumento |
| Convento de Santa Clara | Aguilar de Campoo | Monumento |
| Ermita de Santa Eulalia | Barrio de Santa María | Monumento |
| Iglesia de La Asunción | Barrio de Santa María | Monumento |
| Iglesia Parroquial | Cabria | Monumento |
| Cueva de Las Burras | Camasobres | Zona Arqueológica |
| El Pueblo | Canduela | Conjunto Histórico |
| Ermita de San Pedro | Canduela | Monumento |
| Iglesia de Santa María del Castillo | Cervera de Pisuerga | Monumento |
| La Villa | Cervera de Pisuerga | Conjunto Histórico |
| Iglesia Parroquial de Santiago | Cezura | Monumento |
| Iglesia Parroquial de Santa María la Real | Cillamayor | Monumento |
| Iglesia Parroquial | Cubillo de Ojeda | Monumento |
| Castillo de Gama | Gama | Castillo |
| Casa Grande | Guardo | Monumento |
| Iglesia de San Martín | Matalbaniega | Monumento |
| Iglesia de Santa María | Mave | Monumento |
| Iglesia Parroquial de San Martín | Muda | Monumento |
| Ermita del Oteruelo | Muda | Monumento |
| Ermita Rupestre de San Justo y Pastor | Olleros de Pisuerga | Monumento |
| Yacimiento de Montecilda | Olleros de Pisuerga | Zona Arqueológica |
| Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción | Perazancas | Monumento |
| Iglesia de San Pelayo | Perazancas | Monumento |
| Iglesia Parroquial de La Asunción | Pisón de Castrejón | Monumento |
| Monte Bernorio | Pomar de Valdivia | Zona Arqueológica |
| Iglesia Parroquial | Pomar de Valdivia | Monumento |
| Iglesia Parroquial de San Salvador | Pozancos | Monumento |
| Iglesia Parroquial de San Miguel | Rebolledo de la Inera | Monumento |
| Iglesia de San Cornelio y San Cipriano | Revilla de Santullán | Monumento |
| Monasterio de San Andrés de Arroyo0 | San Andrés de Arrollo | Monumento |
| Rollo de Justicia de San Andres | San Andrés de Arrollo | Rollo de Justicia |
| Iglesia Parroquial de San Cornelio y San Cipriano | San Cebrían de Muda | Monumento |
| Rollo de Justicia de la Villa | San Salvador de Cantamuda | Rollo de Justicia |
| Iglesia de San Salvador | San Salvador de Cantamuda | Monumento |
| Rollo de Justicia de la Villa | Santibañez de Ecla | Rollo de Justicia |
| Iglesia de la Transfiguración | Traspeña de la Peña | Monumento |
| Iglesia de Santa María la Real | Valberzoso | Monumento |
| Ermita de Santa Cecilia | Villaespinoso de Aguilar | Monumento |
| Casa-Torre | Valoria de Aguilar | Castillo |
| Fuente, Ermita de San Juan, Huerta y otros | Velilla del Río Carrión0 | Monumento |
| Rollo de Justicia | Verbios | Rollo de Justicia |
| El Cañón de la Horadada | Villaescusa de las Torres | Zona Arqueológica |
| Casa-Torre | Villaescusa de las Torres | Castillo |
| Iglesia Parroquial | Villanueva de la Torre | Monumento |
| Torreón de Villanueva de la Torre | Villanueva de la Torre | Castillo |
| Iglesia Parroquial | Villavega de Aguilar | Monumento |

Fte: Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León



NÚCLEOS CON ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA MCC

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| Boñar | Cubillas de Arbás | Nava de Santullán | San Juan de Redondo |
| Boca de Huérgano | La Braña | Oseja de Sajambre | Santa María de Redondo |
| Brañosera | La Pola de Gordón | Pedrosa | Santa Marina de Valdeón |
| Burón | La Robla | Pendilla de Arbas | Siero de la Reina |
| Cain de Valdeón | La Uña | Piedrafita | Tolibia de Arriba |
| Camporredondo de Alba | Laiz de las Arrimadas | Portilla de la Reina | Triollo |
| Cármenes | Lois | Prada de Valdón | Valbuena del Roblo |
| Casares de Arbas | Los Espejos de la Reina | Prioro | Valderrueda |
| Cegoñal | Mave | Puentetoma | Valdeteja |
| Cistierna | Mondreganes | Quintanilla | Vegacereja |
| Corral de las Arrimadas | Morgovejo | Sabero | Verbios |
| Crémenes | Mañueca | Salcedillo | Villanueva de Pontedo |

Fte: Arquitectura Tradicional de Castilla y León. Autor: Félix Benito. Ed. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El interés por la cultura ha experimentado un salto cualitativo importante y constituye una de los consumos turísticos más habituales y una exigencia de los ciudadanos. El turismo cultural, además de generar nuevas actividades económicas en su entorno, impulsa la recuperación del patrimonio y sirve de estímulo para nuevas creaciones.

Iniciativas como la articulada por la Fundación Santa María la Real o el proyecto Románico Norte son ejemplo de cómo el patrimonio cultural es instrumento de desarrollo territorial y su puesta en valor genera empleo y riqueza.

En esta materia, las Directrices asumen el reto de desarrollar un turismo cultural de calidad en la Montaña Cantábrica a la vez que recogen iniciativas históricas referentes a determinados elementos patrimoniales destinadas a su revalorización.

4.1.3. ACTIVIDADES DE OCIO Y DEPORTE

Las características físicas del territorio de la MCC posibilitan que a la oferta cultural o natural se una la posibilidad de aprovechar sus recursos intrínsecos para la realización de actividades deportivas y de ocio, de manera que se logre una oferta deportiva y de ocio atractiva para los espíritus más aventureros.

Actividades de Montaña: La montaña, que en ocasiones se ha tratado como una gran barrera natural, adquiere aquí un importante protagonismo para el desarrollo económico del ámbito.

Deben potenciarse, y las Directrices lo hacen, actividades ligadas a la montaña, como el alpinismo, el senderismo u otras. El fomento de estas actividades, no obstante no puede hacerse de espaldas al respeto que debe tenerse al medio, a la seguridad y a las normativas específicas de las federaciones deportivas correspondientes.

Actividades Acuáticas: Se trata de aprovechar las oportunidades que ofrecen los innumerables pantanos y cursos fluviales del ámbito



DOTMCC

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA CENTRAL

Actividades como la vela, piragüismo, rafting... deben ser la base de la explotación turística de los recursos fluviales del ámbito, siempre desde el respeto a las limitaciones impuestas por motivos de protección del medio o seguridad.

Actividades de Ciclismo y Equitación: por su accesibilidad y compatibilidad con el entorno y la naturaleza el ciclismo y la equitación son considerados como modos más que interesantes de compatibilización de deporte y naturaleza. La orografía y la belleza paisajística del ámbito, hacen de la MCC un lugar idóneo para su práctica.

Caza y Pesca: el turismo de caza y pesca debe ir orientado no solo a la propia actividad cinegética, sino también al disfrute de los parajes y realización de otro tipo de actividades relacionadas con el turismo rural.

Deportes de invierno: los deportes de invierno se pueden considerar como el gran foco atractor turístico del ámbito. Tiene una gran capacidad de generar actividad económica, empleo y desarrollo. Su implantación se ve apoyada por inversiones en infraestructuras y la creación de una significativa oferta de alojamiento.

Los deportes de invierno deben convertirse en un sector estratégico para el desarrollo de la actividad socioeconómica de la Montaña Cantábrica Central.

Multiaventura: su integración y mínimo impacto sobre el medio natural hacen de este tipo de actividades (karts, paintball, vuelo deportivo...) un recurso que debe ser explotado como complemento a las actividades más "tradicionales".

4.1.4. TURISMO EN ESPACIOS NATURALES

En la MCC existen 6 Espacios Naturales Protegidos, que unido a su gran valor ecológico y natural, poseen un excelente valor turístico. No obstante, y dada la especial sensibilidad de estas zonas, las actividades y las empresas que en ellas se desarrollen deberán cumplir con las disposiciones específicas que regulan estos espacios.

Las actividades a realizar en los espacios naturales se orientarán fundamentalmente a la consecución de los siguientes objetivos:

- Poner en valor los recursos naturales de forma compatible a su conservación.
- Crear las estructuras precisas para el desarrollo de las actividades de uso público compatibles con la conservación.
- Facilitar la divulgación, el conocimiento y el disfrute de los valores de la Red de Espacios Naturales.
- Facilitar la participación social en el desarrollo sostenible de los espacios protegidos.
- Fomentar la incorporación de la población local del entorno de los espacios de la REN y de sus actividades a la sociedad de la información.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la REN con el desarrollo de las infraestructuras y los servicios básicos necesarios.



- Crear empleo y contribuir a fijar la población de las zonas de influencia socioeconómica de los espacios de la REN.

La implantación de empresas en los espacios protegidos que tengan como principios básicos la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente contribuye al desarrollo local y a la conservación del patrimonio. Los pequeños empresarios y profesionales autónomos también son objeto de las propuestas de las DOTMCC, ya que son necesarios para el impulso de un modelo de desarrollo sostenible en los espacios naturales y contribuyen a la creación de riqueza y empleo.

4.2. Actividades económicas

El turismo no puede ni debe ser el único pilar en el que se fundamente el futuro económico de la MCC. Junto a él, se deben promover otras actividades de carácter económico que sean capaces de generar riqueza y empleo.

4.2.1. EJES ESTRATÉGICOS DE DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL

Para la implantación de estas actividades, las DOTMCC prevén una serie de lugares o ejes, donde preferentemente deberán instalarse. Son los llamados Ejes Estratégicos de Dinamización Empresarial. Su definición, al igual que los Ejes de Dinamización Turística, debe ser entendida como la selección de grandes ámbitos o espacios, que por su ubicación, comunicaciones, población o por motivos estratégicos de desarrollo del modelo territorial, se entienden propicios para el desarrollo de actividades industriales o empresariales, pero que a la hora de determinar su concreta ubicación deberán ajustarse a los instrumentos de planeamiento urbanístico, territorial o de protección que establezcan las limitaciones en los usos del suelo. Las Directrices contemplan los siguientes Ejes:

1. La Pola de Gordón-La Robla
2. Boñar y su entrono
3. Cistierna-Sabero
4. Riaño-Boca de Huérgano
5. Guardo-Velilla del Río Carrión
6. Cervera de Pisuerga
7. Aguilar de Campoo y su entorno.

4.2.2. SUELO INDUSTRIAL

La principal concreción de las determinaciones relativas a la dinamización empresarial se deberá mediante a la puesta a disposición de suelo industrial. La situación actual del ámbito es la siguiente:



| POLIGONOS INDUSTRIALES EN LA MCC | | | | | | | |
|------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------|---------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|
| Póligono | Municipio | Titularidad | Superficie Total m2 | Sup Vendida | Sup en | Disponibilidad | |
| | | | | m2 | Proyecto m2 | m2 | m2 |
| P.I. La Robla | La Robla | Municipal | 493.215 | 114.800 | 350.000 | | NO |
| P.I. de Valdespín | Pola de Gordón | Municipal | 111.166 | 47.800 | 43.846 | | NO |
| Parque Industrial de Olleros de Saberoios Integrales | | | 100.000 | - | - | | SI (100.000) |
| P.I. La Herrera II | Sotillos de Saberoios Integrales | | 70.000 | 70.000 | - | | NO |
| P.I. Puebla de Lillo | Puebla de Lillo | Municipal | 6.868 | 3.295 | - | | SI (322) |
| P.I. Vidanes fase I | Cistierna | Gesturcal | 87.255 | 56.659 | - | | SI (4825) |
| P.I. Vidanes fase II | Cistierna | Gesturcal | 55.066 | 21.784 | - | | SI (11.871) |
| P.I. Herrera I | Saelices de Sabero (Hulleras de) | | 55.000 | 38.220 | - | | NO |
| Minipolígono Indust | Riaño | Municipal | 13.467 | 4.567 | - | | SI (1.400) |
| P.I. Compodon | Guardo | Municipal | 268.425 | 76.671 | - | | SI (111.536) |
| P.I. Erkimia | Guardo | Municipal | 41.664 | 41.664 | - | | NO |
| P.I. Cervera de Pisuerga | Cervera de Pisuerga | Gesturcal | 37.920 | 18.033 | - | | NO |
| P.I. Rubagón | arruelo de Santullá | Municipal | 47.244 | 15.364 | - | | SI (31.808) |
| P.I. Aguilar de Campoo | Aguilar de Campoo | Gesturcal | 196.300 | 142.246 | - | | NO |
| P.I. Aguilar de Campoo | Aguilar de Campoo | Gesturcal | 271.203 | - | 271.203 | | NO |
| TOTAL | | | 1.854.793 | 651.103 | 665.049 | | 261.762,00 |

Fte: invertirencastillayleon.com

La tabla anterior permite extraer algunas conclusiones. En primer lugar, que aun existe suelo industrial disponible en la MCC y en segundo lugar, que gran parte del suelo industrial existente se sitúa en el eje de la CL-626.

Las Directrices abogan por la continuidad de esos criterios, fomentando la ubicación preferente del suelo industrial en el eje subcantábrico o en los ejes estructurantes complementarios, donde se asientan las poblaciones de más relevancia del ámbito.

No obstante, la actividad industrial no puede ni debe centrarse exclusivamente en una única área. Con este objetivo de diversificar la actividad se propone incentivar otros tipos de instalaciones: las áreas empresariales, los micropolígonos y los centros empresariales. Las primeras se identifican con los polígonos industriales, los micropolígonos se definen como pequeños espacios industriales de menos de 3 Has mientras que los centros empresariales son edificios o conjuntos de edificios que sirven de soporte a actividades empresariales.



5. Protección y desarrollo de los valores naturales

En la mayor parte del ámbito de la Montaña Cantábrica Central se encuentra unos paisajes naturales y una riqueza ecológica que por su extensión, singularidad y atractivo suponen uno de los rasgos distintivos de este espacio, caracterizando el territorio con un enorme valor ambiental. Por tanto, estos valores naturales son objeto de protección en las Directrices.

En concreto, los objetivos en esta materia son los siguientes:

- Proteger el territorio y sus elementos valiosos.
- Fortalecimiento y puesta en marcha de actividades acordes con el desarrollo sostenible.
- Apoyar las políticas de desarrollo regional y su coordinación territorial.
- Potenciar los proyectos de conservación y valorización de los elementos del medio natural.
- Preservar el patrimonio natural desde la perspectiva holística del paisaje.
- Adaptación del sector agrícola y ganadero a los requerimientos del desarrollo sostenible.
- Consolidar una gestión sostenible de los recursos.
- La recuperación de las zonas degradadas y abandonadas del ámbito.
- Garantizar una ordenación acorde con los riesgos naturales, desde la perspectiva de la prevención y la mitigación.

5.1. Los Espacios Protegidos en la MCC

Las Directrices de Ordenación Territorial de la Montaña Cantábrica Central prevén dos tipos de espacios protegidos: aquellos que derivan de la aplicación de la legislación medioambiental o forestal y los expresamente protegidos, *ex novo*, por las propias Directrices.

5.1.1. ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

La legislación sectorial en materia medioambiental o forestal prevé 3 figuras de protección: los espacios incluidos en la Red Natura 2000, los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales y los Montes de Utilidad Pública. Para comprobar su incidencia en el territorio de la Montaña Cantábrica Central basten unos simples datos generales: aproximadamente, el 48% del territorio esta incluido en la Red de Espacios Naturales, porcentaje que se eleva al 51% si se incluye la Red Natura 2000, y el 68% del territorio es Monte de Utilidad Pública.

Estos datos permiten hacerse una idea de la gran importancia que poseen los valores naturales en la MCC. Por ello, las Directrices de Ordenación Territorial se ocupan de su regulación, remitiéndose a su legislación aplicable.

Los datos concretos sobre estas figuras se ofrecen a continuación:



5.1.1.1. Red Natura 2000

La Red Natura 2000 es una red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea establecida con arreglo a la Directiva 92/43/CEE, y que tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados. Consta de Zonas Especiales de Conservación (en España no se ha declarado ninguna), Lugares de Importancia Comunitaria y Zonas de Especial Protección para las Aves.

Los espacios de estas características presentes en la MCC son los siguientes:

| Lugares de Importancia Comunitaria | | | |
|----------------------------------------------------|------------------|------------------------|-------------------------------------|
| LIC | PROVINCIA | SUPERFICIE (ha) | SUPERFICIE EN EL ÁMBITO (ha) |
| Montaña Central de León | León | 34.351,90 | 30.804,60 |
| Hoces de Vegacervera | León | 5.317,10 | 5.317,10 |
| Picos de Europa | León | 23.782,82 | 23.782,82 |
| Picos de Europa en Castilla y León | León | 101.366,66 | 101.366,66 |
| Riberas del Esla y Afluentes | León | 1.791,83 | 48,57 |
| Rebollares del Cea | León | 13.313,77 | 2.934,87 |
| Riberas del Cea | León | 754,40 | 37,01 |
| Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina | Palencia | 78.178,80 | 78.178,80 |
| Las Tuerces | Palencia | 1.602,42 | 1.602,42 |
| Covalagua | Palencia | 2.348,18 | 2.348,18 |
| TOTAL | | | 246.421,03 |

| Zonas de Especial Protección para las Aves | | | |
|----------------------------------------------------|------------------|------------------------|-------------------------------------|
| ZEPA | PROVINCIA | SUPERFICIE (ha) | SUPERFICIE EN EL ÁMBITO (ha) |
| Picos de Europa | Leon | 23.782,82 | 23.782,82 |
| Picos de Europa en Castilla y León | Leon | 101.366,66 | 101.366,66 |
| Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina | Palencia | 78.178,80 | 78.178,80 |
| TOTAL | | | 203.328,28 |

Fte: www.rednatura.jcyl.es



5.1.1.2. Red de Espacios Naturales

La política de protección que inspira la Red de Espacios Naturales llega a Castilla y León en 1991, cuando se afronta el marco legal que permite el amparo, protección y regulación de aquellos Espacios que destacan por su calidad natural. (Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de Castilla y León).

Los espacios de la MCC pertenecientes a la REN son:

| Red de Espacios Naturales | | | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|------------------------|-------------------------------|
| ESPACIO NATURAL | PROVINCIA | SUPERFICIE (ha) | SUP. EN EL ÁMBITO (ha) | P.O.R.N |
| Parque Nacional Picos de Europa | León | 64.660 | 28.800 | SI (RD 640/94, de 8 de abril) |
| Parque Regional Picos de Europa | León | 120.760 | 120.760 | SI (D 9/94, de 20 de enero) |
| Espacio Natural Hoces de Vegacervera | León | 5.260 | 5.260 | NO |
| Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina | Palencia | 78.360 | 78.360 | SI (D 140/98, de 16 de julio) |
| Espacio Natural Covalagua | Palencia | 2.860 | 2.860 | NO |
| Espacio Natural Las Tuerces | Palencia | 782 | 782 | NO |
| TOTAL | | | 236.822 | |

Fte: Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

5.1.1.3. Montes de Utilidad Pública

La figura de los Montes de Utilidad Pública deriva de la aplicación de la legislación sectorial en la materia, compuesta, fundamentalmente por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

La legislación citada, obliga a la catalogación de los montes y les impone un régimen de protección acorde a su condición.

En el ámbito de la Montaña Cantábrica, existen 1.693 Montes de Utilidad Pública Catalogados, que ocupan una superficie total de 329.025 ha. No obstante, debe señalarse que el Catálogo de MUP es dinámico, y estos datos pueden variar.



5.1.2. ESPACIOS PROTEGIDOS DERIVADOS DE LAS DOT

Pese a las amplias protecciones que imperan en el territorio de la Montaña Cantábrica Central, existen otros lugares que se consideran de cierto valor, algunos de ellos no incluidos entre los Espacios Protegidos por la legislación sectorial.

5.1.2.1. Áreas de Singular Valor Ecológico

Las Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE) son espacios compuestos por una serie de lugares cuya protección resulta fundamental para la conservación de sus altos valores ecológicos, naturales y paisajísticos y que están grafizadas en los Planos de Ordenación. Para su selección se han utilizado dos criterios:

1. En la zona palentina del ámbito, con afán de mantener la coherencia y conexión de ambos documentos, se ha establecido las mismas que prevén las Directrices de Ordenación Territorial de la Provincia de Palencia (aprobadas por Decreto 6/2009, de 23 de enero)
2. En la zona leonesa, se han seleccionado aquellos espacios más valiosos, constituidos fundamentalmente por masas forestales cuyo valor fundamental viene marcado por su escasa o nula antropización.

El régimen de protección establecido se caracteriza por las siguientes notas:

- Clasificación urbanística preferente como Suelo Rústico con Protección Natural (SRPN)
- Regulación del régimen de usos:
 - i. Permitidos: los destinados a su mantenimiento, conservación y puesta en valor.
 - ii. Excepcionales (sujetos a autorización): los destinados a explotación agraria, gestión forestal, interés público, etc.
 - iii. Prohibidos: todos aquellos que implique cualquier tipo de parcelación o desarrollo urbanístico.

Estas áreas en ningún caso son coincidentes con espacios incluidos en alguna de las figuras de protección derivadas de la legislación sectorial y enumeradas en los apartados anteriores.

5.1.2.2. Corredores Ecológicos

Los corredores ecológicos están destinados a la protección del medio natural aportando conectividad al territorio, en cuanto a enlace o nexo que facilita el desplazamiento de organismos entre hábitats.

La conectividad puede entenderse también como la capacidad del territorio para permitir el flujo de una especie entre “islas” con recursos. Es por tanto, desde este punto de vista, una propiedad del terreno para una especie o un conjunto de especies similares desde la perspectiva de sus requerimientos ecológicos y capacidad dispersiva, y es una condición crítica que garantiza la viabilidad de las poblaciones que se desean conservar.



En si, el Corredor Ecológico se trata de una ruta que permite el flujo de los individuos de una reserva a otra, facilitando la constancia y conectividad de los animales y la migración de semillas, así como la conservación de las funciones ecológicas en los espacios de conexión.

Por tanto, la delimitación de los corredores ecológicos de la MCC se plantea con los siguientes objetivos:

1. Garantizar la continuidad ecológica.
2. Garantizar la interconexión de hábitats.
3. Garantizar la protección de los paisajes valiosos.
4. Preservar los biotopos.
5. Valorar los ecotonos.

En cuanto a las condiciones para su diseño se otorga un papel prioritario a los cursos fluviales, vías pecuarias, áreas de montaña y otros elementos del territorio lineales y continuos que actúan como puntos de enlace. En consecuencia, el sistema de corredores ecológicos de la MCC esta formado fundamentalmente por:

- Las riberas de los cursos de agua permanentes o temporales, naturales o artificiales.
- Las vías pecuarias.
- Las bandas continuas de vegetación que comunican los bosques islas.

5.1.3. RESERVAS DE LA BIOSFERA.

Este galardón, concedido por la UNESCO, se otorga a los espacios que cuentan con una riqueza natural y cultural representativas de la Tierra, con objeto de promover y demostrar una relación equilibrada entre las poblaciones y la naturaleza.

En el ámbito MCC se localizan 3 Reservas de la Biosfera cuya declaración es relativamente reciente:

| RESERVAS DE LA BIOSFERA | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------|-------------------------|--------|--------|------------|-----|
| NOMBRE | PROVINCIA | FECHA DE DECLARACIÓN | SUPERFICIE EN EL ÁMBITO | | | | |
| | | | SUPERFICIE | NÚCLEO | TAMPON | TRANSICIÓN | |
| Alto Bernesga | León | 29 de junio 2005 | 33.442 | 33.442 | 26% | 44% | 30% |
| Los Arguellos | León | 30 de junio 2005 | 33.260 | 33.260 | 18% | 75% | 7% |
| Picos de Europa | León | 10 de julio 2003 | 64.660 | 28.800 | 27% | 71% | 2% |

Fte: Ministerio de Medio Ambiente y UNESCO

Aunque se trata de una figura sin normativa asociada debe ser entendida como un marco de calidad, siendo competencia de las administraciones nacionales, regionales, comarcales y locales el establecer un marco adecuado para su gestión.

El objetivo último en relación con las Reservas de la Biosfera y establecido en el tercer Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera de Madrid (2008) trata de conseguir que las Reservas de la



Biosfera sean designadas internacionalmente como las principales áreas dedicadas al desarrollo sostenible en el siglo XXI.

5.2. Otros elementos naturales a proteger

En el territorio objeto de ordenación por las DOTMCC existen espacios o elementos de la naturaleza, en definitiva recursos naturales, que deberán protegerse para su conservación por su importancia natural o ecológica.

5.2.1. RÍOS Y ARROYOS

La importancia ecológica y ambiental de los ríos y arroyos ha quedado patente al señalar su función como corredores ecológicos. Su protección se basa fundamentalmente en la función de garantizar la continuidad ecológica entre las distintas áreas.

Para garantizar esta función y conservar sus valores, la normativa de las Directrices establece determinaciones en la línea de mantener la vegetación y asegurar su continuidad espacial y un régimen de actividades y usos encaminados a la preservación de sus valores.

Las plantaciones que se realicen en las zonas de ribera de todos los cauces del ámbito de las Directrices, incluso en los tramos que atraviesan núcleos urbanos, deberán atender a la conservación de los ecosistemas empleando especies vegetales propias de los hábitats de cada lugar.

5.2.2. BIODIVERSIDAD

Debe entenderse por biodiversidad la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente y ecosistemas de cualquier tipo, comprendiendo la diversidad de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Las actuaciones que se lleven a cabo en materia ecológica procuraran mantener la biodiversidad de especies, recuperar ejemplares deteriorados y potenciando los valores ecológicos y naturales.

En este sentido todas las actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito de las Directrices, aplicarán íntegramente la ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

5.2.3. ESPECIES AMENAZADAS

Dentro del ámbito existen dos especies amenazadas: el Oso Pardo (*Urdus arctos*) y el Urogallo Cantábrico (*Tetras urogallus Cantabricus*). Ambas especies tienen planes de recuperación elaborados por la Junta de Castilla y León que contemplan un ámbito territorial de actuación y que, por su naturaleza, son capaces de incidir en aquellas actividades sectoriales que afectan a la consecución de sus objetivos.



5.2.4. ZONAS HÚMEDAS

Las Zonas Húmedas catalogadas presentes en la MCC son las siguientes:

| ZONAS HÚMEDAS CATALOGADAS | | |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|
| CÓDIGO | NOMBRE | MUNICIPIO |
| LE-04 | Lago del Ausente | Puebla de Lillo |
| LE-05 | Lago de Isoba | Puebla de Lillo |
| LE-06 | Lagunas de los Hoyos de Vargas | Boca de Huérgano |
| LE-07 | Lagunas de los Hoyos de Vargas | Boca de Huérgano |
| LE-35 | Pozo de Butrero | Boca de Huérgano |
| PA-01 | Lago de las Lomas | Velilla del Río Carrión |
| PA-02 | Laguna de Fuentes Carrionas | Cervera de Pisuerga |
| PA-03 | Lagunas del Ves | Cervera de Pisuerga |
| PA-04 | Lago de Pozo de Curavacas | Cervera de Pisuerga |
| PA-05 | Laguna de Pozo Oscuro | Cervera de Pisuerga |
| PA-11 | Turbera del Ves | Cervera de Pisuerga |
| PA-12 | Turbera de Cantos | Cervera de Pisuerga |
| PA-13 | Turbera del Sel de la Fuente | Brañosera |
| PA-14 | Embalse de Aguilar de Campoó | Aguilar de Campoó y Salinas de Pisuerga |
| PA-15 | Laguna de en Medio | Santibañez de la Peña |
| PA-16 | Laguna de El Campillo | Respanda de la Peña |
| PA-17 | Laguna de Pradales | Respanda de la Peña |

Fte: Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente

Estas áreas y sus entornos tienen un gran valor natural y deben ser consideradas como áreas de reserva, siendo conveniente conservarlas de cualquier uso degradante del entorno fomentando y desarrollando aquellas acciones dirigidas a potenciar sus valores ecológicos y su dinámica natural.

5.2.5. CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS MONTES

La superficie forestal de la MCC alcanza aproximadamente el 70% de la superficie total del ámbito, por lo que su protección y correcto uso resultan fundamentales. La protección y mejora de la vegetación de los espacios arbolados debe ser una de las pautas a seguir, así como la ampliación de estos espacios y la integración en su dinámica ecológica de terrenos agrícolas sin viabilidad económica situados en sus proximidades.

Los montes y recursos forestales deben ser protegidos de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Montes y los instrumentos de planificación y gestión forestal que en ella se prevén

5.2.6. PATRIMONIO GEOLÓGICO

Los Puntos de Interés Geológico (P.I.G.) son espacios de tamaño variable que presentan valores naturales excepcionales que constituyen un elemento interesante para la promoción local y verdaderos recursos desde el punto de vista científico, educativo, recreativo y cultural.



En el territorio de la MCC se localizan los siguientes P.I.G:

| Puntos de Interés Geológico | | |
|-------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| P.I.G | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Peña de Curavacas | PALENCIA | Triollo |
| Bosque Carbonífero de Verdeña | PALENCIA | Cervera de Pisuerga |
| Cretácico Superior en Dehesa de Montejo | PALENCIA | Dehesa de Montejo |
| Paleógeno del Valle de Perazancas | PALENCIA | Cervera de Pisuerga |
| Paleógeno de Colmenares | PALENCIA | Dehesa de Montejo |
| Falla de Aguilar de Campoó | PALENCIA | Aguilar de Campoó |
| Triásico y Jurásico inferior en Aguilar de Campoó | PALENCIA | Aguilar de Campoó |
| Cueva de los Franceses | PALENCIA | Pomar de Valdivia |
| Monte Bernorio | PALENCIA | Pomar de Valdivia |
| Sección del Cretácico inferior en Olleros de Pisuerga | PALENCIA | Aguilar de Campoó |
| Sección del terciario de San Andrés de Arroyo | PALENCIA | Santibañez de Ecla |
| Desfiladero de Lávenes de la Reina | LEÓN | Boca de Huérgano |
| Mirador del Puerto de Pandetrave | LEÓN | Boca de Huérgano |
| Frente Cabalgante del Manto del Esla | LEÓN | Crémenes |
| Yacimiento Paleontológico de Colle | LEÓN | Boñar |
| Sección de Adrados | LEÓN | Boñar |
| Minas de Talco de Lillo | LEÓN | Puebla de Lillo |
| Cuevas de Valporquero | LEÓN | Vegacervera |
| Frente de la Cordillera Cantábrica | LEÓN | La Robla |
| Sección de Santa Lucía | LEÓN | Pola de Gordón |
| Sección de Hurgas | LEÓN | Pola de Gordón |
| Sección de Olleros | LEÓN | La Robla |

Fte: Patricio. Instituto Geológico y Minero de España

En base a su importancia como recurso se señalan y protegen los Puntos de Interés Geológico con objeto de que sean preservados de cualquier tipo de destrucción o cambio de uso que menoscabe su valor.



6. Actividad Agropecuaria en el espacio rural de la Montaña Cantábrica

Las actividades agropecuarias, especialmente la ganadería, han sido sustrato económico primigenio de la población y hoy conforman un sector con dificultades complejas, que sin embargo, se adapta especialmente a las características del territorio y poseen un capacidad de poner en valor de forma directa los diferentes recursos territoriales, con implicaciones tanto desde la perspectiva económica como desde el punto de vista medioambiental.

Por ello se deben fomentar actividades encaminadas a optimizar el aprovechamiento agropecuario de forma que se apoye la producción, transformación y comercialización de productos ya existentes y emprender la búsqueda de producciones alternativas cuya competitividad se centre más en los aspectos cualitativos que cuantitativos.

En definitiva, se trata apoyar el sector productivo histórico de la Montaña Cantábrica Central.

6.1. *Actividad Primaria en la MCC*

La población activa del sector agrario es aún representativa en el ámbito de la MCC, destacando la ganadería por encima de la agricultura debido a las condiciones orográficas y al aprovechamiento de esta de los pastos naturales.

La cada vez más baja productividad de las actividades primarias tradicionales, y la falta de alternativas, son el origen de gran parte de los problemas de despoblación y envejecimiento de la Montaña Cantábrica Central.

6.1.1. **SISTEMA AGRARIO**

De las actividades primarias tradicionales, la agricultura es la que menos incidencia presenta en el territorio de la MCC, condicionada, sin duda, por la orografía del ámbito, que hacen prácticamente imposible la presencia de grandes explotaciones. Por ello, la presencia de esta actividad se da, fundamentalmente en los municipios situados al sur del ámbito. En consecuencia, se deben fomentar actividades encaminadas a optimizar el aprovechamiento agropecuario y mantener el valor productivo y la eficacia derivada de las concentraciones parcelarias.

La revitalización del sector agrario debe pasar por la reactivación del cultivo de productos hortícolas frescos de gran calidad o el desarrollo de alguna forma de aprovechamiento cinegético en las áreas boscosas y de monte, así como incentivar las producciones ganaderas que se basen en la crianza de animales de corral en semilibertad.

La mejora del sistema agrario debe pasar, sin duda, por la Agricultura Ecológica y la Producción Integrada.



El fomento de la Agricultura Ecológica como sistema de producción es una de las medidas adoptadas por el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Rural 2009-2013 elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (hoy Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).

Los productos procedentes de la agricultura ecológica poseen un distintivo que garantiza el sometimiento de la finca o industria donde se ha producido a los controles correspondientes, y entre otras, deberán adoptar las siguientes medidas: cumplir unas condiciones ambientales mínimas, realizar rotaciones adecuadas de cultivos, planificar el laboreo del suelo en base a las normas técnicas del CAECyL, etc. Estos pueden ser:

- Productos agrícolas vegetales no transformados, así como animales y productos animales no transformados.
- Productos agrícolas vegetales transformados, destinados a la alimentación humana, preparados básicamente a partir de uno o más ingredientes de origen vegetal o animal.
- Alimentos para animales, piensos compuestos o materias primas para la alimentación animal.

La Producción Integrada deberá potenciarse como paso hacia delante respecto a la agricultura tradicional. Se trata de un método de producción agrícola que obtiene productos de calidad diferenciada, garantizando la seguridad alimentaria para el consumidor y que protege el medio ambiente a través de la utilización racional de los medios de producción. Al igual que la agricultura ecológica, la producción integrada es una de las medidas adoptadas y fomentadas por el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Rural 2007-2013.

La producción integrada debe desarrollarse cumpliendo las prescripciones del Decreto 208/2000, de 5 de octubre por el que se regula la Producción Integrada de Productos Agrícolas de Castilla y León.

6.1.2. ACTIVIDADES GANADERAS

En los espacios más rurales de la MCC la actividad económica principal es la explotación extensiva de los sistemas ganaderos, vinculada a la explotación de pastos y prados. Se debe intentar que esta actividad no perezca, de forma que se mantenga, evolucione y consolide en esta área.

El mantenimiento de estas actividades ganaderas tradicionales, ya sean extensivas o semiextensivas, ayudará a mantener agro-ecosistemas de alta biodiversidad y una producción íntimamente ligada al medio.

6.2. Marca de Calidad

En el ámbito de la MCC existen varios productos distinguidos con figuras de calidad, concedidas a aquellos productos que, sin ser distintos en su concepción original y englobándose dentro de una misma tipología o clase, sí presenta, sin embargo, peculiaridades que les imprimen un mayor grado de calidad y, por tanto, un reconocimiento cualitativo más significativo. Asimismo, una figura de calidad lleva implícita la adquisición de un mayor compromiso de seguridad alimentaria, puesto que



las especificidades que deben seguirse para la obtención de un producto amparado por estas distinciones se encuentran tipificadas en su reglamento respectivo.

Actualmente existen los siguientes productos con figuras de calidad:

| Figuras de Calidad Agroalimentarias | | |
|--------------------------------------------|--------------------------------------|------------|
| CATEGORÍA | PRODUCTO | AÑO |
| I.G.P | Cecina de León | 1.994 |
| M.G | Cecina de Chivo de Vegacervera | 2.005 |
| I.G.P | Queso de Valdeón | 2.003 |
| M.G | Carne de Cervera y Montaña Palentina | 1.998 |

Fte: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Se trata por tanto de dos Marcas de Garantía y dos Indicaciones Geográficas Protegidas. Las Marcas de Garantía certifican que dichos productos cumplen unos requisitos comunes en lo que concierne a su calidad, componentes, origen geográfico, condiciones técnicas o modo de elaboración del producto. La Indicación Geográfica Protegida se trata del nombre de la región que sirve para designar un producto agrícola o alimenticio que es originario de dicha región y que posee una cualidad determinada, una reputación u otra característica que pueda atribuirse a dicho origen geográfico y cuya producción, transformación y/o elaboración se realicen en la zona geográfica delimitada.

Estas marcas de garantía e indicaciones geográficas son reconocidas por su calidad y difusión. Por ello, las Directrices se proponen como objetivo apoyar y contribuir a su promoción y difusión y el reconocimiento de nuevos productos y servicios.

No obstante, desde las DOTMCC se plantea la creación de una Marca de Calidad propia de la Montaña Cantábrica Central. Esta figura en ningún modo pretende sustituir a las figuras ya existentes, sino aglutinarlas, a modo de "marca paraguas", a la que se puedan acoger los productos y servicios de la zona, de manera que sirva como elemento de promoción conjunto de todas ellas, así como incorporar y reforzar la Marca Natural de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

La propuesta de las Directrices incluye dotar a la marca planteada de una identidad propia, de forma que se acompañe de un diseño de una imagen corporativa completa y única que permita su aplicación para la identificación de los productos y servicios acogidos a la marca.



7. Ordenación y Gestión del Paisaje

El paisaje se analiza desde la descripción de sus componentes o elementos básicos, desde el análisis de los procesos que justifican las formas o los usos y las actividades que a lo largo del tiempo sobre ellas se dan y desde el análisis de los impactos que estos elementos o procesos producen en el territorio.

El paisaje y su análisis son perfectos indicadores de la transformación del territorio, como indicador de calidad ambiental y como recurso económico. Como tal, es un elemento sustantivo en las aproximaciones hacia el diagnóstico del territorio y su ordenación. La protección de los valores naturales y culturales y el desarrollo sostenible sobre la base de los recursos territoriales disponibles se ha de apoyar en la gestión del paisaje y sus componentes, impactos y procesos.

El paisaje contribuye a la formación de las culturales locales y es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural que contribuye al bienestar de los seres humanos, siendo un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones.

Por paisaje se debe entender cualquier parte del territorio tal y como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.

Con el objeto de buscar la protección ambiental y la calidad urbana y territorial se utilizará el paisaje en sus distintas escalas como instrumento de ordenación territorial que juntas configuran el conjunto de paisajes de la Montaña Cantábrica Central. La incorporación del criterio paisajístico en la ordenación se efectúa de forma evidente y directa en la definición de determinaciones ambientales y culturales, económicas y /o sociales adaptadas a tres niveles. Estos tres niveles corresponden a espacios y elementos de diversa escala y condición para los cuales se definen objetivos y niveles de concreción diferente.

La conservación del paisaje proporciona una protección de los valores Paisajísticos (aspectos significativos y característicos) que se realizará a través de la comprensión del carácter de los diferentes lugares, sus escalas y los procesos que las amenazan o justifican. Las medidas de protección se encaminarán a proteger y garantizar la conservación y mantenimiento de los espacios mas significativos y característicos del mismo y su entorno. Se propondrán para aquellos espacios en que este justificado su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o de la acción del hombre, donde la protección convive con medidas para la recuperación y puesta en valor de los mismos.

A la hora de aplicar medidas de intervención destinadas a la gestión y la ordenación de los paisajes de la Montaña Cantábrica Central se propondrá:

- Promover la sensibilización respecto al valor de los paisajes, a sus funciones y a su transformación
- Realizar campañas de información
- Identificar, caracterizar y clarificar cada uno de los paisajes concernientes a un territorio a partir de intercambios de experiencias y metodologías.



- Catalogación de las zonas visuales de especial tratamiento paisajístico, en las que convendría evitar la presencia de actuaciones visualmente negativas y la determinación de mecanismos de conservación o restauración paisajística de las mismas.
- Establecer perímetros de protección en función de su cuenca visual a los hitos y singularidades paisajísticas naturales y culturales.
- Instar a las actuaciones que rompan el actual modelado del paisaje a que realicen estudio de impacto y ejecuten las actuaciones de restauración paisajística correspondientes.
- Especial tratamiento, desde los Planes Territoriales y Municipales en el cuidado del paisaje, de los espacios marginales y de dominio público.

7.1. Unidades de Gestión Paisajística

Las Unidades de Paisaje han de pensarse desde la lógica territorial, funcional, urbana y económica, desde las grandes infraestructuras, desde sus razones y lógicas morfoestructurales, desde la continuidad de los grandes corredores, desde la necesidad de coordinación zonal del transporte o desde la mejora de los sistemas ecológicos o naturales mas destacados y su relación con los crecimientos urbanos o las actividades singulares.

El criterio para establecer las Unidades de Gestión Paisajística va a ser la lógica de valles que se ha planteado en el documento de las Directrices. La MCC se trata de una zona con una estructura física fragmentada en valles que poseen particularidades territoriales distintas y valores ambientales específicos. Se trata de paisajes concretos y relativamente homogéneos sobre la base de una lectura fisiográfica especializada. La conservación y puesta en valor de los paisajes y sus condiciones de calidad e identidad requieren no solo protección, sino también directrices ambientales específicas, con criterios para las acciones de mejora del paisaje y el control de su transformación, al objeto de adecuar los procesos urbanizadores a la naturaleza del medio. Estas Directrices y criterios responden a los condicionantes ambientales de las estructuras físicas, y deben ser entendidas como precauciones, limitaciones, indicaciones y recomendaciones cuya finalidad es evitar riesgos naturales, mantener y acrecentar los valores naturales y en definitiva mejorar el paisaje.

La integración de las intervenciones paisajísticas en la planificación urbanística será fundamental con objeto de garantizar la integración y la adecuada protección del paisaje. Se deberán plantear una serie de medidas a la hora de integrar las edificaciones en el paisaje de las zonas de estudio. Entre otras:

- Adecuar la edificación a la pendiente natural del terreno, de modo que esta se altere en el menor grado posible.
- Evitar la construcción sobre elementos dominantes o en la cresta de las montañas, bordes de cuevas y laderas y cúspides del terreno.
- Integrar la vegetación arbolado preexistente
- Mantener el paisaje abierto y natural, sea rural o urbano.



Las DOTMCC contemplan, con objeto de ordenar, proteger y gestionar los paisajes de la Montaña Cantábrica Central, 5 Unidades de Gestión Paisajística:

1. U.G.P. Alta Montaña: se localiza en la parte norte del ámbito, incluyendo los municipios de Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón. Se corresponde con la totalidad de la Subárea Cares-Sella
2. U.G.P. Montaña de Leonesa: incluye los siguientes municipios: Villamanín, La Pola de Gordón, Cármenes, Vegacervera, Valdelugueros, Valdepiélagos, Puebla de Lillo, Boñar, Maraña, Acebedo, Reyero, Crémenes, Sabero, Burón, Riaño, Prioro, Valderrueda, Prado de Guzpeña, Boca de Huérgano y el norte de los siguientes términos municipales: La Robla, Matallana de Torío y Cistierna. Se corresponde con la mayor parte de las Subáreas de Bernesga, Torío, Curueño, Porma, la totalidad de las subárea del Esla-Riaño y la mitad norte de la subárea Esla-Cistierna.
3. U.G.P. Montaña de Palencia: incluye los siguientes términos municipales: Velilla del Río Carrión, Triollo, La Pernía, Polentinos, Cervera de Pisuerga, San Cebrián de Mudá, Brañosera, Barruelo de Santullán y la zona norte de los siguientes municipios: Guardo, Santibáñez de la Peña, Castrejón de la Peña, Dehesa de Montejo y Mudá. Se corresponde con la parte norte de las subáreas del Carrión y de Pisuerga– Cervera y el entorno de Barruelo de Santullán y Brañosera en el subárea de Pisuerga Aguilar.
4. U.G.P. Piedemonte: se corresponde con el páramo Detrítico. Se localiza en la zona sur del ámbito, como transición entre la montaña y las llanuras. Incluye los siguientes términos municipales: La Vecilla, Vegaquemada, La Ercina, Cubillas de Rueda, Cebanico, Mantitos, Villalba de Guardo, Fresno del Río, Respenda de la Peña, Salinas de Pisuerga, Santibáñez de Ecla y la parte sur de los términos municipales de La Robla, Matallana de Torío, Cistierna, Prado de la Guzpeña, Valderrueda, Guardo, Santibáñez de Ecla, Castrejón de la Peña y Dehesa de Montejo. Este ámbito tiene un fuerte componente transversal y se corresponde con el ámbito sur de la mayor parte de las subáreas identificadas: Bernesga, Torío, Curueño, Porma, Esla Cistierna, Carrión, y Pisuerga Cervera
5. U.G.P. Las Loras: se localiza en el sur-este del ámbito, incluyendo los municipios de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia. Incluye la mayor parte de la subárea Pisuerga Aguilar.

7.2. Integración y Recuperación de los suelos degradados

La actividad minera ha sido una de las principales actividades de la Montaña Cantábrica Central, siendo durante años la principal fuente de empleo e ingresos de sus ciudadanos, que tras su declive vieron truncada su actividad y economía.

Las DOTMCC, a nivel medioambiental, optan por la restauración de las zonas mineras que terminaron su actividad, entendida como la reproducción exacta de las condiciones anteriores a la explotación.

Se plantea de esta forma recuperar las depresiones creadas por la explotación intensa y rellenar los espacios vacíos con materiales y estériles inertes, convirtiendo estas zonas en parajes naturales con fines ecológicos o recreativos, o bien con instalaciones deportivas y de ocio.



La recuperación vegetal de estos espacios se debe hacer con especies vegetales propias de los hábitats presentes en cada zona para conservar el equilibrio de los ecosistemas de cada lugar.



8. Cautelas relativas a los Potenciales Riesgos.

La incorporación del enfoque preventivo en las políticas de gestión de los riesgos ambientales exige la consideración de los mismos ya desde la determinación de los usos del suelo. Normativas sectoriales como las de prevención de los accidentes industriales graves, aguas, ruido o protección civil insisten en la necesidad de que los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbano intervengan en la definición y prevención de estos riesgos.

A. Riesgos Naturales

La presencia de fenómenos naturales peligrosos no implica necesariamente riesgo. Este se manifiesta por la exposición de personas, edificaciones, usos o actividades y por la vulnerabilidad de estos frente a los peligros concretos. Por ello se analizarán los fenómenos tanto por su peligrosidad, como por la exposición y vulnerabilidad de los usos, actividades, edificaciones e infraestructuras expuestas.

Existen edificaciones consideradas fundamentales para la gestión de una emergencia, crisis o catástrofe, son los equipamientos básicos operativos de protección civil.

Convendrá que la ordenación de estos equipamientos en la Montaña Cantábrica Central se oriente desde el planeamiento urbanístico y territorial, para así facilitar su papel en la gestión de emergencias, mejorando su eficacia para dotar de los recursos, servicios y suministros necesarios para la gestión de las mismas y de espacios y medios que permitan su operatividad.

Los equipamientos básicos de protección civil se subdividen a efectos de ordenación en las siguientes categorías:

- Plataformas logísticas.
- Plataformas de evacuación.
- Centros de coordinación.
- Equipamientos sanitarios.
- Equipamientos de bomberos, salvamento y rescate.

Debido a que no existen datos suficientes para la elaboración de análisis de peligrosidad mediante estudios probabilísticos suficientemente precisos en la mayoría de los riesgos, una opción más razonable es optar por la susceptibilidad, ya que permite avanzar un conjunto de escenarios posibles a partir de las variables que se seleccionen para la determinación del comportamiento del fenómeno.

B. Riesgos Tecnológicos

Los riesgos tecnológicos son los riesgos percibidos como fenómenos controlables por el hombre o que son fruto de su actividad, entre los que se incluyen los riesgos asociados a la producción de



energía, industriales, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas o la protección de suelos y aguas subterráneas frente a la contaminación.

Al igual que ocurre con los riesgos naturales, la mejor medida para prevenir cualquier riesgo de esta índole es aplicar la legislación en materia de riesgos tecnológicos y en materias de transporte de mercancías peligrosas.

